REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXII - Nº 465 Bogotá, D. C., martes, 2 de julio de 2013 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2013

(abril 22)

Tema: Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.*

Autores: Ministro del Interior *Fernando Carrillo Fl**ó**rez;* Defensor del Pueblo *Jorge Armando Ot**á**lora Gómez*.

Ponentes: los honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* –C–; *Victoria Eugenia Vargas Vives* –C–; *Carlos Arturo Correa Mojica* –C–; *Alfredo Bocanegra Varón, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Berner León Zambrano Eraso, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** **número** 117 de 2013.

II

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Preside, honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Bueno damos comienzo a la Audiencia Pública citada para el día de hoy, para que la gente pueda participar y pueda dejar sus inquietudes en el Proyecto de ley número 257, que ingresó por Cámara, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.*

Entonces vamos a iniciar esta Audiencia Pública, con el siguiente Orden del Día, sírvase señora Secretaria leer el Orden del Día.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.*

Autores: Ministro del Interior *Fernando Carrillo Fl**ó**rez;* Defensor del Pueblo *Jorge Armando Otálora Gómez*.

Ponentes: los honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* –C–; *Victoria Eugenia Vargas Vives* –C–; *Carlos Arturo Correa Mojica* –C–; *Alfredo Bocanegra Varón, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Berner León Zambrano Eraso, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** **número** 117 de 2013.

II

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Esta Audiencia señor Presidente, fue convocada por los coordinadores ponentes del proyecto y se ha autorizado mediante de la Resolución número 011 de 2013, por la cual se convoca a Audiencia Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE 2013

(abril 18)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional para autorizar Audiencia Pública sobre proyectos de ley o de acto legislativo;

b) Que los honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo, Victoria Eugenia Vargas Vives y Carlos Arturo Correa, coordinadores ponentes del Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política*, han solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el proyecto en mención;

c) Que debido a la importancia del **Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara**, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política*, la Mesa Directiva ha decidido convocar a Audiencia Pública.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara**, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política*.

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará el día lunes 22 de abril del presente año, a las 3:00 p. m., en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", de esta célula legislativa.

Artículo 3° La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representante, ha delegado en el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 4° La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias, para efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación en los canales de televisión, de un aviso en el que se dé conocimiento de este hecho.

Artículo 5°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2013.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

Señor Presidente, se han inscrito para participar en la Audiencia, las siguientes personas.

El doctor Alfonso Cajiao, defensor encargado; el doctor Jaime Córdoba, ex Defensor del Pueblo, el doctor Exiquio Manuel Sánchez; la señora María Eugenia Cruz, delegada de las víctimas y la doctora Martha Reina, del Sindicato.

Así que señor Presidente, usted puede dar inicio a la Audiencia, con la lista de inscritos que está aquí en la Secretaría.

Presidente:

Vamos a darle espacio de cinco o siete minutos a las personas que van a intervenir, les ruego sean lo más puntuales y lo más concisos en el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Cajiao, Defensor encargado:

Muy buenas tardes. Un saludo muy especial al doctor Jorge Enrique Rozo, coordinador y a todos los asistentes transmitido por el señor Defensor del Pueblo, quien no asiste a esta diligencia comoquiera que viaja en este momento a la ciudad de Lima a tener una intervención en la Asamblea de la FIO, la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Comoquiera que se nos ha pedido brevedad, voy sobre la exposición de motivos en el rediseño institucional que se ha hecho a la Defensoría a insistir en los puntos por los cuales esta Audiencia se realiza, en el sentido de los beneficios que supone el otorgamiento de facultades extraordinarias al Presidente, para el rediseño interinstitucional de la Defensoría del Pueblo.

La Institución creada en la Constitución de 1991, y desarrollada posteriormente en la Ley 24 de 1992, ha hecho de la Defensoría una institución que en los últimos veinte años no ha tenido ningún rediseño institucional; debemos decir que paralelamente a esto los organismos de control como la Procuraduría o la Fiscalía General de la Nación y aún la misma Contraloría han recibido sendos procesos de reestructuración en más de dos ocasiones en el caso particular de la Fiscalía.

¿Por qué pedimos facultades? Porque hay que sintonizar la estructura y la dinámica de la Defensoría a los nuevos retos que en el desarrollo del país en los últimos veinte años han cambiado la forma cómo se ven los Derechos Humanos en Colombia y no solo en el desplazamiento de los derechos fren-

te al conflicto, sino en los temas particulares de la salud en donde la Defensoría ha observado también incumplimiento de deberes. Ello entonces impone que la naturaleza de la estructura tenga modificaciones en torno a, por ejemplo, la Secretaría General que es un cargo técnico debe asumir por ley las funciones del Defensor cuando él no está; se impone la existencia de una figura de un defensor que se encargue como adjunto de las funciones de la Defensoría en las ausencias temporales del Defensor del Pueblo.

Segundo, también la modificación interna para establecer un instituto de Derechos Humanos, que como un órgano de capacitación superior pueda promover la educación en Derechos Humanos, no solo de los miembros de la Defensoría sino también de cualquier persona que desee tener acceso a las investigaciones y al conocimiento especializado que dan los estudios superiores. De otro lado, tener una unidad de análisis e investigaciones capaces de darle al Defensor en momentos coyunturales frente a problemáticas particulares del país la posibilidad de salir y dar estudios técnicos en conocimiento especializado para poder hacer formulación de políticas, planes y programas en la función defensorial.

Así mismo, centralizar un asunto técnico al interior de la Fiscalía, la atención al ciudadano, la recepción y análisis de quejas en una dirección que permita mejorar la atención al público y suministrar insumos para el diagnóstico de los problemas que en la prestación de los servicios públicos impactan a la comunidad usuaria; del mismo modo, crear también adjunta a esta dirección, una unidad o una Sección Permanente de Atención de Derechos Humanos y una conciencia muy importante de que durante los fines de semana o durante las noches, cuando la Defensoría no está funcionando oficialmente también se puedan presentar problemas en los Derechos Humanos para que esta unidad coordine y atienda por turnos permanentes todas las infracciones que se puedan crear.

De otro lado, al ser la Defensoría del Pueblo, uno de los organismos estatales colombianos que mayor participación de capital o de ayuda extranjera recibe la Defensoría, no cuenta con una Dirección de Asuntos Internacionales que canalice los convenios y que además centralice y controle ejecución de los recursos al interior de la Defensoría; de otro lado también la Defensoría acusa un defecto estructural y es la no atención de los colombianos en el exterior, debemos velar por el cumplimiento de una buena cantidad de colombianos que por diversos problemas de orden criminal o coyunturales económicos han emigrado hacia otros países y la Defensoría no está en la capacidad logística de darles atención.

Así mismo proyectar una de las figuras más entrañables de la Defensoría, cual es el defensor comunitario, es un servidor público que extiende la acción de la Defensoría en todas las regiones en particular en el sector y en las zonas de frontera; nuestras relaciones con los países y la evolución de la geopolítica en América Latina, hace que nuestros vecinos fronterizos tengan que ver con nosotros en el manejo de los derechos humanos de la comunidad de los connacionales y en particular de los colombianos que emigran; así mismo las defensorías delegadas que en los diferentes ámbitos se encargan de las funciones propias de los aspectos misionales deben ser reforzada, también se contempla la creación de una dirección nacional administrativa que concentre y que promueva el funcionamiento regional a través de la descentralización en la prestación del servicio y del manejo del presupuesto, se observa en este que en la Defensoría del Pueblo, la Secretaría General conserva todas las funciones de ordenación del gasto y si se requiere la compra de un bombillo en la exageración que se me permite en una regional debe ir esto hasta el nivel central para poder ser aprobado, crear coordinadores territoriales que manejen el presupuesto dándole muchísima más independencia y autonomía a las respectivas regionales.

También queremos frente a las responsabilidades adicionales que se le han impuesto a la Defensoría, en relación con otras entidades como la Fiscalía y la Procuraduría por los jueces, es un número muy importante que pasa más del centenar de providencias judiciales resueltas en acciones de tutela en donde a la Defensoría del Pueblo se le ha impuesto la vigilancia y el desarrollo de autos y el cumplimiento en particular de ciertas tutelas que demandan también una atención muy importante. De manera tal que frente a este reto y a las Leyes 1448 y 951, la Defensoría del Pueblo requiere un crecimiento importante que pueda técnicamente asumir la mayor cantidad de servidores públicos con la consistente y con el consiguiente impacto presupuestal que ello hace.

Por esa razón, en este breve resumen señor Presidente, dejamos sentada la posición de la Defensoría en la medida en que consideramos el todo benéfico que se dé un ejercicio como este para que la Defensoría pueda responderle al país, a los nuevos retos y a la evolución; no se trata simplemente de un cambio, se trata de sintonizar la Defensoría con los nuevos retos, que la dinámica del país, del conflicto y de la prestación de los servicios impone a la nacionalidad. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Señor Defensor encargado, por qué si ustedes tienen claro, lo que quieren hacer con la Defensoría, por qué no presentar un proyecto de ley para que nosotros podamos discutir, creo que fue clara mi posición cuando me opuse a la reforma a la Fiscalía con cheque en blanco y obviamente en esta pido las mismas explicaciones; si tiene claro lo que ustedes quieren, ¿por qué no presentan de una vez el proyecto de ley y no dejarle al Ejecutivo un cheque en blanco para que haga lo que quiera?

Continúa con el uso de la palabra:

Doctor gracias. Esa postura tiene que ver con el mecanismo constitucional que existe de las facultades extraordinarias, es un hecho que eso implica una delegación del Congreso en torno a la ley, tiene que ver más doctor con el asunto técnico de las cargas de trabajo y de los asuntos relativos a cuántos serían los cargos necesarios para esa determinación y evidentemente que el presupuesto que para la Defensoría actualmente es exiguo, necesitaría la anuencia del Ejecutivo en cuanto a que Hacienda nos autorice, plantear un proyecto sin que nosotros

tengamos un soporte presupuestal; es un tema que también nos llevó a esta figura doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Exiquio Manuel Sánchez Herrera, Director Nacional de Defensoría Pública:

Gracias señor Presidente. Señores Representantes, señores acudientes, estimado público.

Por qué la importancia de recibir el apoyo en la creación y generación de este proyecto que le otorga facultades al Presidente, para que intervenga en la modificación de la estructura de la Defensoría del Pueblo.

En lo que a nosotros compete que es la Defensoría Pública, tenemos que decir que Colombia es un país muy especial en el tema de la defensa pública, en tanto que en otras latitudes latinoamericanas la defensa pública es un organismo autónomo e independiente del Defensor del Pueblo o del Ombudsman.

Constitucionalmente le corresponde al Defensor del Pueblo, la dirección y coordinación de la defensoría pública, en ese sentido la defensoría pública ocupa el 80% a nivel de la estructura de la Defensoría del Pueblo; las modificaciones en temas trascendentales en este país, las creaciones de nuevas leyes le ha impuesto a la defensa pública nuevos retos, ha aparecido la ley de género, la ley de desmovilizados, la Ley 1448, la Ley 975 y su reforma a la 1592 y estas leyes han mostrado en la misma relación en que estaba la ley del sistema acusatorio que en la mayoría de los procesos que se adelantan hoy en un, yo me atrevería a decirlo en un 70 u 80% de esos procesos funcionan en la media en que la defensa es ejercida por un defensor público.

En la Defensoría contamos con tres mil defensores públicos, que lastimosamente por temas presupuestales en los últimos años no se les ha podido aumentar los ingresos, también esa entrada en vigencia en las nuevas leyes ha desbordado la capacidad de la defensa pública en nuestro país, necesitamos fortalecerla porque nosotros representamos a las personas más pobres, a las personas que no cuentan con recursos económicos para estar representados por un abogado de confianza y entonces acuden a la Defensoría del Pueblo y especialmente a la defensoría pública para que vele en los conflictos jurídicos por su representación.

También es paradigmática la función que cumplimos, porque en casi ningún país del mundo la defensa pública representa tanto al presunto infractor de la ley como a la víctima, nosotros tenemos ese reto que se nos ha impuesto constitucionalmente por las nuevas leyes, de allí que necesitamos capacitar a nuestros defensores públicos, necesitamos mejorar sus ingresos, necesitamos cubrir todas las necesidades; hay municipios en Colombia en los que no hay un solo defensor público, son municipios en los que hay bastante conflicto, sufren el conflicto armado y no tenemos la forma de garantizarle los derechos a la víctima, ni los derechos al procesado.

En esa medida y ya para culminar, concluimos en la necesaria colaboración y aporte de la Cámara y de la Comisión Primera, en que apoyen esta tarea que ha emprendido el doctor Jorge Armando Otálora como Defensor del Pueblo. Muchas gracias señor Presidente y a los asistentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Eugenia Cruz, Representación Mujeres Víctimas del Conflicto:

Gracias señor Presidente. Buenas tardes para todos y todas, mi compañero Claudia y yo venimos en representación de las mujeres víctimas, porque somos víctimas del conflicto y hemos venido a esta sesión, hemos pedido que nos permitan hablar porque a nosotras nos parece muy importante que aquí se siga respaldando el trabajo que se ha venido haciendo desde la Defensoría del Pueblo, desde el despacho de la delegada de la mujer, la niñez y la juventud.

En el año 2009, nosotros le solicitamos al Defensor Vólmar Pérez, la necesidad de que se nombrara una delegada para las mujeres pero que tuviera un enfoque de derechos de las mujeres; porque para nosotras esto es muy importante, no es solamente hablar de que en las instituciones se tiene en cuenta el enfoque de género sino que de verdad se tenga en cuenta los derechos de las mujeres y sobre todo de las mujeres víctimas que somos mucho más vulnerables por culpa del conflicto armado, por la cantidad de discriminaciones y de afectaciones que caen sobre nosotras.

Entonces en cabeza de la doctora Pilar Rueda, que no está aquí; ella lo primero que hizo fue abrir las puertas de ese despacho para las mujeres y allí empezamos a trabajar conjuntamente todo el tema de acceso a la justicia, no solo acceso a las cosas legales jurídicas como tal sino con un enfoque de restablecimiento de derechos como debe ser la justicia de género, el tema de la participación y como este tema es tan importante para nosotras y que justamente cuando las mujeres participamos y nos volvemos visibles, esto nos genera unos riesgos a nivel de la familia, a nivel personal, a nivel comunitario; entonces también se vio la necesidad y la importancia de trabajar el tema de protección y una protección con enfoque de derechos de las mujeres.

Con esta introducción, quiero primero resaltar la importancia que ha sido este trabajo y la importancia de que se continúe como tal con este enfoque desde esta delegada, pero decir que ha habido dificultades porque la delegada no cuenta con un presupuesto propio o no hay presupuesto para poder seguir con la labor, con el trabajo; la doctora Pilar con nosotras ha gestionado algunos recursos de Cooperación Internacional para que esto sea posible y en las regiones hay una necesidad muy grande de que la Defensoría siga acompañando a las mujeres, en este momento hay ocho equipos en ocho regiones y por eso queremos solicitar que se siga fortaleciendo la Defensoría con personal idóneo, pero también presupuestalmente.

Entonces para eso, nosotras hemos venido a proponer también que estos equipos que vienen acompañando a las mujeres puedan también darse en las demás regiones con presupuesto, pero que el personal que se ha seleccionado para que trabaje con las mujeres sea personal que pasen por un proceso de selección; porque creo que esto ha sido muy exitoso que las personas que van a trabajar con las víctimas y sobre todo con las víctimas mujeres deben tener

muy claro el enfoque de derechos humanos de las mujeres. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Reina, Presidenta de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo:

Buenas tardes doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz, Presidente de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, doctora Victoria Eugenia Vargas Vives, Vicepresidenta; honorables Representantes integrantes de esta Comisión, doctor Emiliano Rivera Bravo, Secretario General de la Comisión; doctor Alfonso Cajiao Cabrera, Secretario General de la Defensoría y Defensor encargado; compañeros directivos de la entidad y compañeros de la Defensoría del Pueblo y demás presentes.

Mi nombre es Martha Reina, Presidenta de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo, laboro en la entidad desde hace aproximadamente dieciocho años, ingresé como Defensora Pública, fui Defensora del Pueblo en dos departamentos y trabajé como asesora de la Dirección Nacional de Atención Trámite de Quejas, durante ocho años; actualmente me desempeño como coordinadora de una Unidad Operativa de Defensoría Pública en el área penal, he sido representantes de los trabajadores ante la Comisión de Carrera y desde hace un año estoy ocupando el cargo de representante legal de nuestra asociación que lleva dieciséis años en la Defensoría.

Agradecemos en primer lugar, la invitación a esta Audiencia Pública con la que se busca retroalimentar la iniciativa de otorgamiento de facultades extraordinarias para modificar la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo y determinar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la entidad entre otros propósitos.

Les expreso un cordial saludo, en nombre de nuestra asociación al que ha estado presente a lo largo de más de dieciséis años de existencia; esta asociación ha sido testigo del surgimiento y evolución de la entidad y de sus dinámicas y problemáticas institucionales; como vocera de los trabajadores hemos expresado por distintos medios y en diferentes ocasiones nuestros puntos de vista acerca de la situación y las necesidades de los trabajadores y la marcha de la entidad.

Queremos hacer unas precisiones acerca del qué hacer y los roles de la Defensoría, dado que en la opinión pública en los medios de comunicación y en algunos sectores se suele confundir la parte misional de la entidad y del sistema nacional de defensoría pública; a este respecto es necesario señalar que la estructura de la entidad se puede considerar en dos dimensiones.

Primero, el Sistema Nacional de Defensoría Pública a cargo de la dirección nacional, en la que se encuentran vinculados por contratos de prestación de servicios cerca de tres mil abogados que prestan servicio de representación judicial y defensa técnica.

Segundo, la estructura misional de nuestra entidad está conformada por varias direcciones nacionales, defensorías delegadas, unidades especiales, defensorías regionales y la estructura administrativa de la entidad encargada de atender la problemática relacionada con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, derechos fundamentales y sus mecanismos de protección y es esta parte de la entidad la encargada de atender a peticionarios y víctimas, recepcionar y tramitar peticiones, adelantar la promoción, el ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos, hacer acompañamiento a comunidades en riesgo, atender las recomendaciones y disposiciones de los organismos internacional y del sistema interamericano, así como adelantar las investigaciones y elaborar insumos para el ejercicio de la magistratura moral.

Estas labores, son adelantadas por funcionarios vinculados a carrera administrativa o en provisionalidad y en la actualidad somos aproximadamente mil trescientos funcionarios. El pasado quince de marzo del corriente año, nuestro sindicato celebró en la ciudad de Villavicencio su octava asamblea, en este evento con la participación del doctor Jorge Armando Otálora, Defensor del Pueblo y del doctor Alfonso Cajiao Cabrera, Secretario General, los asociados de ASDEP, reunidos en asamblea general tuvimos la oportunidad de escuchar los planteamientos de estos funcionarios con relación al proceso de rediseño institucional que ahora se adelanta mediante el Proyecto de ley número 257 de 2013.

En dicha oportunidad, los delegados de los trabajadores luego de conocer la propuesta de la administración, expresamos al señor Defensor diferentes opiniones acerca de las preocupaciones relacionadas con las condiciones laborales, los derechos y garantías que eventualmente se encontrasen comprometidas con el desarrollo de esta iniciativa; esta no ha sido la única oportunidad en que tanto la suscrita, como la Junta Directiva y los trabajadores representados por ASDEP, hemos interlocutado con la administración respecto a este asunto, en diferentes ocasiones hemos debatido acerca de la reestructuración de la entidad debate que como lo hemos informado amplia y reiteradamente a los funcionarios de la entidad, ha sido llevado en un ambiente de franqueza y transparencia y en el marco de unas relaciones constructivas, propositivas y respetuosas tanto de la autonomía de nuestra organización sindical, como de la discrecionalidad del señor Defensor en el marco del diálogo social y la acción comunicativa encaminados a promover la concertación, propósito que ha permitido establecer una comunicación permanente y fluida con la administración, teniendo permanentemente presente que nuestro papel es el de velar por los derechos de los trabajadores, pero también por el fortalecimiento y la defensa de la nuestra que es una entidad emblemática de lo qué es y representa el Estado Social y Democrático de Derecho postulado en nuestra Constitución Política.

A lo largo de los años de existencia de la Defensoría del Pueblo, la problemática de Derechos Humanos y derechos fundamentales, el conflicto armado interno, las actuaciones de los grupos ilegales, las expresiones de violencia, la normatividad, las políticas de intervención y atención, la naturaleza de las víctimas, el sistema judicial y en general el país ha cambiado y en este contexto las responsabilidades que se le han impuesto a la Defensoría no han tomado en consideración que la estructura de la

entidad es hoy la misma de hace veinte años, lo que no permite dar al país las respuestas esperadas en términos de eficacia y eficiencia como la situación del país hoy lo exige y los trabajadores de la Defensoría del Pueblo somos conscientes de ellos.

Como lo expresamos en pasada oportunidad a la Plenaria de esta célula legislativa, la capacidad institucional de la entidad ha sido desbordada por los hechos, en estas condiciones los trabajadores hemos estado sometidos a situaciones como desiguales condiciones salariales en relación con los servidores de la Rama Judicial, la Fiscalía y la Procuraduría sobre carga laboral, amenazas a la vida y la integridad personal, atentados, asesinatos de defensores públicos y de un defensor regional del pueblo, escasez de recursos físicos, tecnológicos y financieros sobre carga laboral y hacinamiento, enfermedades profesionales algunas relacionadas con las precarias condiciones locativas en las que elaboramos y atendemos a peticionarios y víctimas. La demanda de servicios de la entidad sigue creciendo, han llegado nuevos funcionarios y las sedes y los puestos de trabajo continúan siendo los mismos.

Invito a ustedes que son los representantes de las regiones, a que visiten las sedes con que cuenta actualmente la defensoría regional, para dar solo unos ejemplos queremos comentarles que la sede del departamento de Sucre, en la actualidad está atendiendo a los peticionarios quienes tienen que esperar a la intemperie en la sede de la defensoría a que nuestros compañeros los atiendan, porque no hay un lugar adecuado para que ellos esperen su turno.

La sede del Valle del Cauca por ejemplo, es una sede relativamente nueva, pero en la que se están cayendo los techos, las Oficinas de la Regional Antioquia están en una sede de un edificio que no es propio distribuida en varios pisos y en situaciones de hacinamiento; estos son solo algunos ejemplos porque es una realidad que se replica en diferentes sedes regionales de nuestra entidad.

Los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, demandamos un mayor compromiso del Gobierno Nacional, de los miembros del Congreso y de la Comunidad Internacional para superar la situación planteada mediante la adopción de medidas y disposiciones tendientes a fortalecer la capacidad institucional de la entidad; los retos que afronta el país demanda una Defensoría fuerte y queremos hacer mención de lo que expresamos en nuestro último boletín. Nuestra percepción es que Colombia está abocada a dar respuesta de la grave problemática de Derechos Humanos, a atender las exigencias de vigencias de los derechos fundamentales en cuya dirección se han adoptado los modelos de justicia transicional, se han venido implementando mandatos legales, disposiciones jurisprudenciales y algunas decisiones gubernamentales a favor del reconocimiento del derecho de las víctimas, minoría y sectores vulnerables de la sociedad.

También se ha hecho necesaria, la adopción de decisiones para el cumplimiento de medidas cautelares y fallos internacionales, todo lo cual debe conducir a un necesario fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo. Es en este contexto que creemos necesario y posible el fortalecimiento de la entidad y cobra sentido la posibilidad de ampliación en número importante de cargos de la planta de personal como es la voluntad expresada por la actual administración.

Por último queremos hacer mención a la defensoría pública, los Defensores queremos llamar su atención sobre este aspecto también porque los defensores públicos especialmente los del área penal en la actualidad tienen hacinados en promedio entre cien y ciento cincuenta procesos penales; en ocasiones se deben atender hasta cinco audiencias en un día en procesos diferentes, deben atender a los usuarios en las condiciones de hacinamiento e inseguridad que se presenta en las diferentes URIS de la ciudad y en los establecimientos carcelarios, lo que afecta la confidencialidad de las entrevistas para una adecuada defensa técnica.

El sistema de información visión web, es en el que se registran las actuaciones de los defensores en los diferentes procesos, presenta deficiencias que impiden la disponibilidad y el acceso permanente y adecuado al sistema, esta situación demanda la urgente contratación de un mayor número de defensores públicos, la vinculación de nuevos coordinadores administrativos y de gestión y de auxiliadores administrativos acompañado de recursos administrativos y de la ampliación de la capacidad técnica-científica de la entidad en esta área.

Por lo anteriormente expresado, reiteramos nuestro llamado a unir esfuerzos en busca del fortalecimiento de la institución que por excelencia es la encargada de velar por la protección, promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos para todos los connacionales dentro y fuera del país. Mil gracias por su amable atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gerardo Duque Gómez, Presidente del Colegio de Defensores Públicos:

Presidente de la Comisión Primera, Representantes a la Cámara, Mesa Directiva, miembros del Gobierno Nacional, señor Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez, señor Secretario General, señor Director de la Defensoría Pública, doctor Esiquio Sánchez, delegados y directivos de la entidad, colegios que nos acompañan, asistentes, todos.

En primer término deseo transmitir el saludo respetuoso y cordial a todos ustedes en nombre de aproximadamente tres mil defensores públicos que laboran en todo el territorio nacional en procura de hacer respetar los derechos fundamentales, los derechos humanos de nuestros compatriotas menos favorecidos de la nación.

Deseo concitar su atención, por este corto espacio de tiempo para comunicarles con la mayor franqueza posible y con la mejor disposición de la postura gremial, defensorial el cual presido acerca del Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de nuestra Constitución.*

Nosotros honorables Representantes y Defensor del Pueblo, tenemos una gran voluntad de colaborar con la nueva administración, la Defensoría del Pueblo de Colombia está transformando la entidad para que esté a la altura de la nueva realidad políti-

ca, social, cultural y económica de nuestro país. Es necesario que se modernice con amplia perspectiva partiendo de la Constitución Política que habla del Estado Social de Derecho como la única posibilidad de que logremos la paz, la convivencia y el anhelo del desarrollo que todos queremos en nuestra patria.

Nos acogemos a la mayor parte del proyecto de ley, que el doctor Otálora ha presentado a consideración de esta honorable Cámara de Representantes, la coadyuvamos y nos hacemos partícipes de sus iniciativas como la comunidad que encarna la vida y la proyección social de la Defensoría del Pueblo por medio del sistema nacional de defensa pública. La comunidad defensorial es el soporte y la posibilidad de la defensa pública de los menos favorecidos, de los menos amparados por el desarrollo económico de Colombia; con la reforma del sistema penal adoptado por medio del Acto Legislativo número 03 de 2002 que implementó el sistema de tendencia acusatorio, el rediseño de las instituciones penales impuso una reforma estructural en el servicio de la defensa pública, en virtud de la cual se organizó un nuevo Sistema Nacional de Defensoría Pública; de conformidad con el artículo 14 de la citada ley, el sistema está compuesto por la dirección del sistema nacional de defensa pública, los defensores regionales, seccionales, los coordinadores administrativos y de gestión, los coordinadores académicos, los personeros municipales, los defensores públicos, los abogados particulares vinculados como defensores públicos, los investigadores, técnicos y auxiliares.

Desde la implementación del Sistema Penal Acusatorio, se sancionan desde el año 2005, cuatro importantes normas que colman la capacidad institucional y que hacen de hoy que se considere prioritario un ajuste, una transformación integral de su estructura orgánica como son la Ley 975 de 2005, justicia, paz, víctimas; la Ley 1098 de 2006, la Ley 1257 de 2008 sobre la no violencia; finalmente el Congreso expidió la Ley 1448 de 2011, *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*

En el artículo 43, se dispone que la Defensoría del Pueblo prestará sus servicios de orientación, asesoría y representación judicial a las víctimas a que se refiere la presente ley; para tal efecto el defensor del pueblo efectuará los ajustes o modificaciones que sean necesarios para adecuar su capacidad institucional en el cumplimiento de este mandato. En razón de estas nuevas competencias y responsabilidades se han adoptado modificaciones en la planta de personal, todas estas nuevas responsabilidades demandan una infraestructura física, personal experto, estrategias y políticas institucionales renovadas y fortalecidas que atienden los requerimientos ciudadanos y coyunturas sociales y políticas.

Sin embargo, frente a estos retos y desafíos que plantea el renovado programa misional de la defensoría, ha quedado en evidencia la necesidad de efectuar un rediseño institucional basado en la evaluación profunda de las dependencias actuales y adopción de nuevas; en tanto estas modificaciones han sido necesarias, ahora resultan impostergables. Estas modificaciones deben ser acompañadas y consolidadas por medio de una auténtica transformación de nomenclatura y clasificación de los diferentes empleos, dadas las enormes limitaciones que impone el diseño adoptado por medio de los artículos 18 y 20 de la Ley 24 de 1992; diseño que era adecuado para la época, pero que por lo demás aparece superado ampliamente por la dinámica actual descrita de procesos, desafíos y la obligación es en materia de Derechos Humanos.

Frente a estas nuevas normas, quienes materializan su ejecución son los defensores públicos de Colombia no solo en el área penal, sino los defensores públicos de otras áreas como la administrativa, que finalmente consolidan los derechos de las personas más vulnerables de nuestra nación; la Ley 941 de 2005, *por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensa Pública, en su artículo 27*, clasifica para efectos su remuneración a los defensores públicos en tres categorías; primero, defensores públicos ante jueces penales municipales, defensores públicos ante jueces penales del circuito y de circuito especializado y defensores públicos ante las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.

En el mismo artículo 29 de la citada ley faculta al defensor para que establezca el Sistema de Remuneración de los Defensores Públicos, el cual deberá atender criterios de dignidad, proporcionalidad, carga procesal o complejidad de los asuntos, categoría de los funcionarios de quienes se actúa y sus tarifas profesionales vigentes.

Invitamos al Defensor del Pueblo, para que siga este camino de fraternidad social, trabaje por nosotros, así como nosotros trabajamos por usted, cada éxito de nuestros estrados judiciales es suyo y de toda la comunidad defensorial; le manifestamos a la honorable Cámara de Representantes, que en sus manos puede estar que finalmente logremos avanzar en que en el Ministerio Público del cual hacemos parte, debe estar al nivel de la Procuraduría General de la Nación, los defensores públicos deben estar estratificados de acuerdo al nivel de sus gestiones. Trabajamos para que las cosas tengan lógica institucional y administrativa en el Estado colombiano.

Nosotros como Colegio Nacional de Defensores Públicos, somos la voz de miles de profesionales del derecho que han luchado por años y años por sostener la estructura de la Defensoría del Pueblo, ha funcionado honorables Representantes a la Cámara, gracias a nuestro esfuerzo sostenido a pesar de que no tenemos seguridad social, vacaciones, ni primas, ni subsidio de transporte; esto obedece a nuestra vinculación como simples contratistas a pesar de que es una función misional y no es temporal, sino que ha sido constante por más de veinte años desde que se ha creado la Ley 24 de 1992, la cual riñe con los postulados constitucionales en donde se debe contemplar la posibilidad de crear un régimen de carrera que es un fin primordial de un Estado Social de Derecho.

Al lado nuestro los Procuradores, los Jueces y Fiscales y Magistrados, han llegado a obtener dineros y salarios y apoyo social del Estado con toda clase de garantías, ellos son nuestra directa contraparte en los procesos judiciales de las clases menos favorecidas de Colombia; con la llegada de la paz

a nuestro país, la Defensoría del Pueblo, entrará en periodos de intensa actividad en la que es necesario el concurso de los defensores públicos de Colombia, pero paradójicamente nosotros los defensores públicos, defensores de los derechos humanos en Colombia, estamos a la deriva sin posibilidad a la vista de una digna carrera reconocida en la que nosotros, nuestro esfuerzo reciba una atención de vida por parte del Gobierno Nacional, el Congreso de la República y la administración actual.

Desde hace muchos años, hemos luchado por llamar la atención de todas estas instancias que menciono, por lograr algo de pensamiento, que deberíamos recibir sin tener que recurrir al desgaste institucional; queremos ahora invitar tanto al honorable Congreso de la República de Colombia, al Gobierno Nacional, a la comunidad defensorial con el objeto de retribuir, el esfuerzo y sacrificio a la comunidad defensorial que desea la sociedad colombiana, a que sus líderes se hagan conscientes de la realidad que vive este gremio para que creen la estructura indispensable que garantice que todos estos defensores de derechos humanos sean compensados en proporción al cumplimiento de sus deberes.

Con la aprobación de este proyecto tan importante que hoy discutimos, vemos que llegaron algunos cientos de miles de compañeros nuevos para acompañarnos en el proceso de paz. Queremos que hoy el Congreso de la República, el doctor Jorge Armando Otálora Gómez, marque la diferencia, pase a la historia de Colombia como hombre sensible, con compromiso en el bienestar de una comunidad que depende de ustedes y que cada día que pasa le reporta logros y dignifica la Defensoría del Pueblo del Estado colombiano.

Le pedimos hoy respetuosamente al honorable Congreso de la República, Cámara de Representantes y al Gobierno Nacional, que nuestras ideas e inquietudes se incluyan en los propósitos que modernicen nuestra Defensoría del Pueblo. Muchas gracias a todos por escucharnos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias doctor Rozo. Yo quiero decirles a todos los asistentes que son defensores, que quieren la Defensoría, que yo no me opongo a la Defensoría, yo soy defensor de ella desde antes de que existiera; la primera defensoría de pobres que hubo en el país la fundamos nosotros.

Lo que me preocupa es que ustedes, le están pidiendo al Congreso que haga algo que ustedes mismos le quitan, porque si esto se hace por facultades extraordinarias, el Congreso no tiene ninguna intervención en la elaboración de esos decretos; yo lo que quería y seguiré queriendo es que esto que ustedes quieren quede plasmado en un proyecto y que eso sea ley, porque lo que usted quiere es lógico, pero yo no le puedo colaborar a usted, ni a usted, porque resulta que ustedes al apoyar las facultades extraordinarias nos sacan a nosotros del ring como dirían, dice facultades extraordinarias y ahí paramos nosotros; el Gobierno, es el que hará lo que ellos quieran.

Por eso, yo no soy amigo de las facultades extraordinarias, porque es una castración del legislativo, le dice al Ejecutivo, mire, legisle usted por mí, ¿cómo? Como usted quiera, porque le pone ninguna cortapisa a esa facultad; entonces lógicamente que es lo que yo dije en el caso de la Fiscalía, le entregaron al Fiscal la nómina completa, todos los cargos para que haga lo que quiera, eso es lo que ustedes no han podido entender, ustedes nos piden que les colaboremos y cuando ustedes apoyan estas facultades extraordinarias nos quitan toda posibilidad de ayudarles; si este fuera un proyecto de ley, uno miraba que dentro del proyecto estuviera lo que usted pide o lo que pide la doctora allá, y dice, que quede esto, cuando damos facultades extraordinarias perdemos toda competencia para eso que ustedes quieren; yo digo, no es un ataque a las defensorías, ni a los defensores, pero me preocupa que con estas facultades extraordinarias se aumente la burocracia y se complazca a los políticos y lo que ustedes quieren no se va a conseguir. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente, doctor Cajiao, a quienes nos han antecedido en esta intervención de esta audiencia previa a un trámite de un proyecto proveniente del Ejecutivo Nacional, para dotar de facultades pro témpore al Ejecutivo a fin de realizar una reestructuración de un ente bien importante en Colombia.

Yo también soy de los que considero que las facultades que son propias de los Parlamentos, Asambleas Nacionales Legislativas, Congresos, Cámaras de Diputados, en lo posible no deben delegarse en el Ejecutivo; pero ahí en eso prefiero ser un poco hegeliano, Hegel nos enseña que,hay que hacer que lo real sea ideal y lo ideal sea real; la realidad de Colombia nos demostraría que un Congreso que está a catorce, quince meses de su legislatura con un proceso electoral de por medio, con un proceso de paz avanzado en medio de una serie de fricciones que todo el mundo está interpretando de manera diversa, que está agitando como hace muchos años, no tal vez desde los años 90/91 el panorama de la política nacional, de pronto con nuevos y extraordinarios actores pues lógicamente determina que ni el proyecto de la Fiscalía que requiere una Fiscalía fuerte, ni el proyecto de la Defensoría, pues lógicamente podrían tener el avance necesario que sería lo ideal pero no lo real, en este Congreso.

Esos cuatro debates, esa minucia del cargo por el cargo, del código de la nomenclatura, llevaría a que se agote la legislatura y no tenga tránsito exitoso el proyecto; si tuviéramos una dinámica mucho más responsable como lo propuse hace algunos meses cuando llegué al Congreso y consideré doctor Germán, que debería existir una causal de inelegibilidad para que quienes sean elegidos Congresistas de la República de Colombia en particular y no asistan cumplidamente a las Comisiones y no asistan a las Plenarias y no soliciten la palabra y no presenten iniciativas y no coordinen ponencias y no rindan ponencias y no realicen debates de control político, pues lógicamente ese sujeto no debe tener, porque no contiene actitudes electorales de representación, nadie viene a un Congreso o nadie vota por alguien para que lo represente en silencio o mediante la inacción, ese papel pasivo pues tendría que hacerlo el

más despistado de los ciudadanos porque ni siquiera en una cultura de tanto avance como tenemos gracias a Dios cada día mayormente compenetrada en nuestra sociedad civil, aunque nos falta mucho pero vamos avanzando, lógicamente no tendría un papel.

De manera que el origen de la Defensoría del Pueblo, es prácticamente el hecho de ver cómo el Estado colombiano, es un Estado atropellador de la sociedad colombiana; acordémonos que en Colombia hubo policía política, la más abominable de las prácticas, policía política, el que se ganaba las elecciones; nosotros nos aterramos de los Nazis, pero aquí ocurrió en Colombia policía política, de tal o cual partido como requisito para desarrollar persecución sobre los demás y es la génesis en gran parte de la violencia que hoy tenemos por la intolerancia y por la persecución y esa forma agresiva del Estado de unas instituciones débiles donde el ciudadano no tenía dónde quejarse y con mucha arrogancia quienes detentaban el poder lo mandaban a donde el mono de la pila, se ha convertido como un logro y una presión social, si en trasplantar algunas figuras como el del ombudsman, pero traer aquí a Colombia una institución que defienda al pueblo.

Yo puedo dar fe de que la Defensoría del Pueblo ha defendido al pueblo; yo fui Secretario de Gobierno en el Tolima tres años, les voy a decir los años 2001, 2002 y 2003, zona de despegue del Caguán, nos tocó ver todo el tema del paramilitarismo y todo el tema de las Farc accionando y recibimos todos los desplazados y sufrimos el padecimiento y el aniquilamiento de toda una población y el desplazamiento total como fue el tema de Puerto Saldaña, donde lo último que quedó fue un palo y una calavera colocada encima del palo; todo eso lo manejamos nosotros y lo hicimos de mano de la Defensoría del Pueblo, pero vimos una Defensoría bien intencionada doctor Germán Navas y más pobre que un verraco, sin combustible, sin presupuesto, sin vehículos, sin viáticos, sin celulares, sin oficinas, sin escritorios; hay que reconocerle a los Defensores que han tenido la pericia de conseguir a través de la Cooperación Internacional recursos para defender muchos de los intereses y de los Derechos Humanos de los colombianos; en gran parte de recursos, de la Cooperación Internacional que no debería ser así, debería ser de los propios recursos de Colombia en gran parte, así como hay recursos para la guerra debe haber recursos más bien para que el ciudadano se pueda defender, no solo del actor violento, sino del mismo Estado.

Yo le sugerí aquí al doctor Otálora, doctor es necesario defender al paciente, tenemos nueve millones de familias y yo le garantizo que en cada una de esas familias hay por lo menos un enfermo y posiblemente un enfermo grave y cuando hay un enfermo en la casa no es ese enfermo no más, es toda la familia la que está enferma porque empieza el desprecio de las EPS; del régimen subsidiado, del contributivo, del que sea, el paseo de la muerte para arriba y para abajo y no hay quién defienda al paciente y yo le propuse que dentro de esta reestructuración tenga en cuenta el establecimiento de un defensor del paciente operativo con turnos de veinticuatro horas en las capitales de departamento que pueda estar pendiente de las centrales de urgencia y pueda supervigilar directamente el desarrollo del desempeño en la atención de los prestadores de salud, llámense como se llamen.

Nosotros lo estamos haciendo como sociedad civil en Ibagué, se llama el defensor del paciente, lo estamos haciendo directamente nosotros, de nuestros propios recursos estamos realizando esa actividad, la Defensoría debería hacerlo, nos puede ayudar en eso, donde la persona que se está muriendo a media noche y no lo atienden en ninguna parte pueda ir con un profesional del derecho que represente a la Defensoría del Pueblo y diga, este señor, este niño que se está muriendo por qué no le han dado acceso, no la tutela porque se demora un poco más porque de pronto nos coge a media noche, tiene que ser una labor de policía, llamémoslo así para exagerar el término, de policía vital que resuelva el momento de la atención; usted no se imagina lo que es llegar uno enfermo y ser despreciado, es que cuando uno está enfermo no es la misma persona, es menos persona, está muy disminuida no solo físicamente, sino moralmente, no sabe qué va a pasar con uno es como un condenado a muerte y llegar uno a una central de urgencias, a una EPS, a una red pública o privada y ser despreciado y ser rechazado, esa es la más grande de las indignidades.

De manera que yo creo, que quisiera como el doctor Germán Navas, en que tuviéramos un Parlamento, un Congreso ideal y que en estos diez meses que se nos van a convertir como en tres pues pudiéramos evacuar este proyecto; pero necesitamos que se fortalezcan dos instituciones que van a ser clave, que fueron creadas hace veintiún años y que no han tenido la posibilidad de transformarse, de restaurarse, de modernizarse, de colocarse a la altura de las actuales demandas.

Yo creo también que tenemos una buena Defensoría Pública, creo en los Defensores Públicos, gracias a un defensor público la primera condena en el nuevo sistema del caso de un homicidio, de una persona, de un barrio popular de Ibagué muy cercana a mí, se consiguió gracias a la intervención de alguien que representaba la parte, fue el primero y consta en los documentos y en el registro de la nueva implementación del nuevo sistema cuando entró en operación; esa familia cuando me buscó, yo le dije, pero para qué me busca, camine vamos a la Defensoría del Pueblo que ellos son los que saben cómo se hacen las cosas, yo he perdido mucha pericia en esto, lo poco que sé es un poquito medio hablar, pero he perdido mucha pericia en el ejercicio del derecho y se consiguió la primera condena y se evitó una gran impunidad frente a un crimen monstruoso como fue el de ese muchacho.

De manera que yo creo en la Defensoría del Pueblo, creo en la Defensoría Pública y creo que hay que darle al doctor Otálora, si es cierto que creemos en él, no solo el voto de confianza que ya le dimos a su elección, sino las herramientas para poderle pedir resultados que si volvemos el año entrante a este Congreso, en un término de uno o dos años lo podamos estar citando a hacerle un gran debate de control político y decirle doctor Otálora, qué hizo con las competencias, con las facultades, cómo hemos logrado defender mayormente a los colombianos y a las colombianas, cuál ha sido la estadística de defensa de los intereses de los colombianos en

todos los segmentos frente a las arbitrariedades del Estado, en cualquiera de sus estructuras de los mismos particulares y de los mismos ciudadanos.

Pero quiero que ustedes estén en el entorno cercano, me ayuden en ese propósito, el doctor Otálora, parece que no me entendió bien la idea y me dijo, no, yo ya hablé con la Superintendencia, estamos monitoreando las quejas; no se trata de las quejas, se trata de lograr la atención, no importa que el paciente se muera siempre y cuando sea atendido, es que lo doloroso es cuando la familia siente la impotencia y después eso se puede convertir en un caso criminal, una madre que lleva a su niño posiblemente en un cuadro próximo a la meningitis y que no lo atiendan en ninguna parte y el médico durmiendo, la enfermera charlando; cualquier escenario de esos, hombre, yo creo que eso puede terminar en un homicidio y de pronto hasta en una masacre, porque no tenemos medios de prevención. Otra cosa es cuando uno está alentado y de pronto va a una oficina y lo tratan mal, no debería ser así, pero uno tiene capacidad de reaccionar y de colocar la queja y de defenderse y de presentar los argumentos, pero cuando está limitado eso es muy triste; pongámonos en el lugar de todos los pacientes de Colombia.

Aquí en un año se demostró lo malo del Sistema de Salud, el Presidente de la República fue a la mejor clínica de Colombia, la Santafé, privada, el Vicepresidente que es sindicalista a la Reina Sofía, medicina prepagada, el Alcalde de Bogotá socialista fue a la misma clínica del Presidente de la República, qué bueno que hubieran ido a la red pública; hace unos años los presidentes muy seguramente iban a las clínicas públicas porque eran buenas, los hospitales eran buenos, algunos eran buenos, hoy no van ni siquiera al Hospital Militar, cómo será ya la crisis que el Presidente de la República no se atreve a ir ni siquiera al Hospital Militar, cómo estará la red pública, cómo estará el tema de la salud y tienen que ir a la medicina prepagada, especializada, pero no todos los colombianos tienen acceso a esa medicina.

De manera que defendamos a los que más nos necesitan en el momento en que más lo requieren, por mi parte yo respaldo este proyecto, quiero resaltar como vocero de la bancada Conservadora, porque cuando uno pertenece a un partido histórico pues eso tiene cosas buenas y tiene cosas malas; entonces hay que hablar también de las cosas buenas y de las cosas buenas es que una de las primeras personas que habló del ombudsman aquí en Colombia fue el expresidente Misael Pastrana y también lo debatió mucho y consta en las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, después se le quiso dar otro nombre y se le dio un nombre mucho más colombiano, mucho más nuestro como es el de Defensor del Pueblo y algunos decían, pero cómo será este país que necesita el pueblo que alguien lo defienda, claro, necesita no solo un defensor institucional, necesita muchos defensores basados en la ilegalidad para que la gente no llegue hasta los extremos y en la Escuela de Formación de Derechos Humanos, pues yo los invito a que trabajen mucho y que hagamos un trabajo común.

Ibagué, fue declarada como la Capital Andina de los Derechos Humanos, y nos quedamos con el título, allá hay un escenario bueno para que ustedes de pronto puedan mirar en temas de capacitación, en temas de una Cumbre Andina de Derechos Humanos, de una Escuela Internacional de Derechos Humanos, pensemos un poco más allá de lo que estamos haciendo nacionalmente; nosotros tenemos autoridad moral para exigir defensa de los derechos y para aprender y también para enseñar porque hemos sido de los países que más ha padecido el desconocimiento de los Derechos Humanos y la violación de los Derechos Humanos; pues quién más que la víctima, vuelvo al tema del paciente, quién más que el paciente conoce la angustia que le genera su propia enfermedad y la forma cómo lo puede superar.

En el caso mío y creo que en el de la mayoría de quienes estamos aquí, de nuestra bancada acompañamos este proceso, no sin antes transmitirle que hay una inquietud que ustedes conocen muy bien de ese proceso examinador reciente con los defensores, no sé si una entrevista sea suficiente para medir los perfiles; es muy del estilo del Externado de Colombia sí, yo me acuerdo que cuando se inscribía en el Externado lo recibían con el puntaje más bajo, doscientos diez y seis y no había examen sino era la entrevista, a mí me tocó con el doctor Fernando Hinestrosa, con el doctor Medellín veinticuatro horas antes de ser asesinado en el Palacio de Justicia y con todos los demás, cuando entré asustado era un adolescente, el doctor Hinestrosa me dijo ¡oh! Bocanegra puro Tolima, siéntate aquí mi lado, unas fichas colocadas boca abajo encima de la mesa, un estudiante las sacaba, las leía en voz alta y ese era el tema y ellos empezaban no digo a calificar, a cualificar y a los que nos iba muy bien íbamos para el A y a los que no les iba muy bien iban para el B, hasta eso estaba marcado allá y pocas veces se han equivocado realmente en esa universidad, pero ojalá que ustedes que lo hicieron allá en ese recinto entiendan que hay mucha gente buena que de pronto pudo fallar no solo en el Principio de Oportunidad, sino en el tema de Garantías en tantas cosas que tiene ahora ese tecnicismo, pero en general también analicen el desempeño, miren la estadística, las personas que han cumplido, las personas que han hablado, las personas que han defendido, las personas que han logrado; esos defensores también merecen un oportunidad, yo les quiero rogar que nadie como la Defensoría del Pueblo tiene que ser justa y dar ejemplo de ser justa y equitativa.

Yo les quiero hacer esa recomendación final, porque sé que hay un temor en muchas personas que conozco que son buenas, de pronto aquí voy a utilizar la palabra porque la utilizó una persona de estrato quince como el doctor Miguel Gómez Martínez, dijo él, como decía mi mamá, "De pronto el culillo puede llevar a que mucha gente no haya dado pie con bola". Pero seamos justos y cuenten con nosotros, no solo en la implementación de esta Defensoría fuerte sino el acompañamiento siguiente para que sea realmente fuerte, ahora si hay un proceso de posconflicto sí que vamos a necesitar una defensoría fuerte, supremamente fuerte, ya lo ratificó la Corte Penal Internacional, puede haber reconciliación, puede haber aplazamiento de ejecución de penas, interpretaría yo, pero no puede haber

impunidad; la víctima y a la víctima no se le puede obligar a que no acuda a la justicia y a que no busque la verdad y la reparación, su verdad.

Yo la semana pasada me encontré en la Iglesia Catedral de Ibagué, con una señora a quien con carro y todo de la Empresa Velotax le asesinaron y le desaparecieron los paramilitares sobre el sector de Armero hace trece años, a su hermano y me la encontré y estaba más descansada, me dijo gracias a la Defensoría y gracias a la Fiscalía logramos ubicar el sitio mediante una confesión, supimos quiénes fueron, cómo lo hicieron, recuperamos los restos de mi hermano y lo tenemos en el osario de la Iglesia del Perpetuo Socorro de Ibagué y la gente descansa, quien creyera. De manera que no puede haber reconciliación con impunidad y ahí es donde las víctimas van a necesitar una defensoría no menesterosa sino fuerte, capacitada, competente, comprometida para buscar la Justicia, la Verdad y la Reparación.

Yo dejo esas consideraciones con todo el cariño por ustedes, creo que esta ha sido una Audiencia bien importante y que este debate sería bueno también argumentar que este proyecto tiene una ventaja sobre el mismo de la Fiscalía, y es que sí tiene detallada una estructura digamos básica, el otro fue totalmente en blando; de manera que defiendo este proyecto, lo acompañamos y que siga muy emanado este Congreso o el que venga con la Defensoría y con las víctimas. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro del Interior, doctor Carlos Hernán Géchem Sarmiento:

Muy buenas tardes para todos, señor Presidente muchísimas gracias. Realmente quisiera robarles dos o tres minutos para puntualizar tal vez un tema y si usted me lo permite señor Presidente, voy a hacer referencia a lo que decía el doctor Germán Navas Talero.

Es decir, efectivamente digamos que la Constitución colombiana y usted doctor Bocanegra, que no solamente es abogado, sino además externadista y que como yo, también pasó por esa entrevista hecha por el doctor Hinestrosa, pero efectivamente digamos la mayoría de quienes aquí somos abogados sabemos que la Constitución en teoría le trae al Congreso la exclusividad de legislar y existen dos situaciones en las cuales esa regla general se rompe; una donde son los estados de excepción y otra, esta precisamente que son las facultades extraordinarias y aquí no significa que el legislativo deje suelto al ejecutivo en este caso para hacer decretos que se equiparan a la ley, sino que por el contrario el legislativo precisamente en este tipo de debates y precisamente en estos foros y en los debates que tendrá el proyecto de ley, porque finalmente esta es una ley que cumple con todos los requisitos pues precisamente es un control sobre lo que se va a debatir, sobre lo que se va a hacer, sobre el término, porque además en este proyecto obviamente tenemos término pero aún si no se trajera, la misma Constitución obliga a que eso tenga un límite en el tiempo.

Entonces realmente no se trata, de dejar sueltas unas funciones o unas facultades y que el Congreso renuncie a sus facultades, sino que por el contrario, es permitir que el Ejecutivo por razones que pueden ser diversas unas técnicas, es decir en este caso seguramente y ustedes han revisado el proyecto, digamos que le resulta mucho más fácil a la Defensoría del Pueblo que es la que finalmente conoce todo sus problemas, que es la que conoce su estructura interna, que es la que conoce absolutamente todos los detalles del día a día de su función; pues le resulta mucho más fácil poder presentar un proyecto que efectivamente coincida con lo que la Defensoría debe ser en el siglo XXI; pero además de eso por razones como usted decía doctor Bocanegra, pues simplemente de tiempo, políticas y de otro tipo pues que finalmente hacen que esta sea una herramienta necesaria en este caso y que esta sea una herramienta realmente que puede llegar a ser muy útil en este caso para poder tener una Defensoría que se equipare a las necesidades y esté a la altura de los requerimientos que tiene Colombia en este momento, porque además estoy totalmente de acuerdo con todo lo que aquí se ha dicho que finalmente la Defensoría ha hecho un buen papel, que el doctor Otálora pues también, no solamente por sus calidades personales y profesionales, sino además por un interés real que tiene al servicio de Colombia pues hace un esfuerzo grande para poder presentar un proyecto que coincida con lo que la Defensoría requiere y por supuesto a todos nos compete y a todos nos interesa que la Defensoría funcione bien, no solamente porque estamos hablando de los derechos fundamentales, de una serie de derechos que son esenciales para que el Estado Social de Derecho funcione.

Es decir, aquí estamos hablando de uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y para nosotros como Gobierno, realmente es muy importante que este proyecto salga bien, que este proyecto no solamente en términos del proyecto de ley, sino que además sea el resultado de que estas facultades extraordinarias coincidan con lo que Colombia requiere y por eso nosotros estaremos muy atentos a poder colaborar para que esto resulte de la mejor manera y para que los temores o las dudas que pudiera tener el doctor Navas, o cualquier otra persona puedan ser disipadas de la mejor manera.

Realmente era eso básicamente lo que quería ayudar a dilucidar, porque entiendo que desafortunadamente yo llegué tarde por unas obligaciones también aquí en el Congreso, y sé que ya se ha dicho mucho sobre las funciones de la Defensoría, sobre lo que busca y sobre el tipo de Defensoría que necesitamos para el siglo XXI y por eso solamente quería puntualizar sobre ese tema. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Reina, Presidenta de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo:

Gracias señor Presidente. Es un pesar que se haya ido el doctor Navas, porque realmente, independientemente de la conveniencia política que se tenga aquí para la Defensoría del Pueblo, para los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, es muy importante que por fin haya alguien que piense en términos de derechos y defienda a la Defensoría del Pueblo.

Por eso no estamos haciendo un llamado solamente al Congreso de la República, sino también al Gobierno Nacional y a la Comunidad Interna-

cional, porque es que ustedes no tienen ni idea y discúlpenme que lo exprese así, pero la Defensoría ha atendido a los ciudadanos colombianos en una situación de verdad que un franco y absoluto abandono de todos los trabajadores; por darles solo algunos ejemplos, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas en la época del doctor Jaime Córdoba Triviño, tuvo en comienzo si mal no recuerdo doce o diecisiete asesores en la dirección, cuando yo salí de la Dirección Nacional de Quejas hace tres años éramos cinco asesores y la demanda había crecido terriblemente, estábamos atendiendo o haciendo mejor seguimiento a medidas cautelares y provisionales del Sistema Interamericano que en ese momento iban más o menos en ciento sesenta y pico, solo para darles un ejemplo.

Cuando fui Defensora y discúlpenme que hable en primera persona, cuando fui Defensora Regional de Vichada, lejos, muy lejos de Bogotá, en una sede donde no había luz, donde no había planta y tampoco había personal; yo era la Defensora y solamente tenía una secretaria y un auxiliar de servicios generales; cuánto le costaba en el año 2000 a la Defensoría del Pueblo y cuánto le cuesta ahora a la Defensoría del Pueblo hacer visitas o seguimiento y monitoreo a la situación de Derechos Humanos en el Vichada que solo tiene cuatro municipios, el solo pasaje de Puerto Carreño a Cumarío que es uno de sus municipios que dista más o menos hora y media en vuelo aéreo y son solo cuatro municipios.

Entonces así ha ocurrido con todas las direcciones, con todas las delegadas, la demanda crece y crece y cada vez más rezagados. Entonces doctor Bocanegra, yo le agradezco de verdad en nombre de todos los trabajadores de la Defensoría, en nombre de la Defensoría Pública, la defensa que usted hace de la institución; esta es una muy buena oportunidad para que ustedes los Congresistas puedan expresar de la institución y hacia la institución sus mejores intenciones en favor de los ciudadanos colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

El doctor Jaime Córdoba Triviño, se excusa y me dijo que por favor hiciera pública la excusa que él presenta, por no asistir, por alguna razón ajena a su voluntad no pudo estar presente hoy, pero se manda a excusar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gerardo Duque Gómez, Presidente del Colegio de Defensores Públicos:

Gracias Presidente. Simplemente darle las gracias al doctor Bocanegra, por ese apoyo a la defensa pública de Colombia, de parte del Colegio de Defensores Públicos en Colombia somos aproximadamente tres mil defensores públicos, le damos las gracias por su apoyo irrestricto a esta causa tan noble como es la defensa pública de Colombia y decirle al Viceministro, que nosotros como defensores públicos de Colombia, también hemos expresado aquí en el Congreso la necesidad y el apoyo de ustedes señores Representantes a la Cámara, y queremos dejarle a usted señor Viceministro, el escrito donde nosotros plasmamos nuestro sentir en el propósito de que todo este proyecto salga adelante. Muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Claudia Milena Ospina, Mujer Víctima:

Gracias Presidente. Soy mujer víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado por parte de los paramilitares.

Yo quiero decirles acá, que las mujeres víctimas de violencia sexual, claro que sí creemos en la Defensoría del Pueblo, y hemos creído en la Defensoría del Pueblo desde que llegó el doctor Vólmar Pérez, a través de la oficina de la delegada con la doctora Pilar Rueda, nos enseñó a creer en la Defensoría, porque algunas mujeres incluso no habíamos denunciado los delitos de los cuales habíamos sido víctimas y de ahí a través de la delegada sentimos la confianza y el respaldo para poderlo hacer.

Entonces sí me parece muy importante, que el espacio de las delegadas se siga manteniendo y claro que sí confiamos en el doctor Otálora, porque creemos que el espacio que hemos ganado en la Defensoría a través de la delegada se puede seguir manteniendo y creo en la voluntad política que tiene el doctor Otálora para hacerlo. Entonces quiero ratificar que las víctimas por supuesto que sí creemos en el doctor Otálora, que sí creemos en la Defensoría y que sí necesitamos que el espacio de la delegada se siga manteniendo porque nos hemos sentido respaldadas tanto en lo sicosocial, como en lo jurídico para hacer nuestras denuncias y para la exigibilidad de nuestros derechos, también el derecho a la participación ha sido muy clave con la delegada, porque hemos tenido la oportunidad o por lo menos yo como víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, participar en un proyecto con defensoría y círculos de estudios donde se hizo la caracterización a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y fuera de él y fue un proyecto que nos recogió a muchas mujeres porque sentimos la necesidad de hacer el trabajo para las mujeres y efectivamente se dio, y el resultado es que hoy en día las mujeres se han motivado a denunciar, porque han sentido el acompañamiento desde la Defensoría. Entonces me parece muy importante, que hayan muchas víctimas que no se atrevían a denunciar, hoy en día lo están haciendo gracias a ese proyecto.

Entonces sí quiero que les quede muy claro, que necesitamos ese espacio y que claro que el doctor Otálora nos lo mantenga, porque para nosotros es de vital importancia y para nuestros hijos. Gracias.

Presidente:

Si alguien quiere tener el uso de la palabra, con el mayor gusto le voy a dar dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Nini Johana González Mendoza, Mujer víctima por desplazamiento forzado:

Gracias señor Presidente. Yo recojo algunas palabras que decía el doctor Bocanegra, con relación a que cuando uno llega acá, hace cuatro años que nosotras llegamos a la Defensoría del Pueblo y encontramos que tenían las puertas cerradas y que a partir de la incidencia que nosotros hicimos con el doctor Vólmar Pérez, empezamos a ver que la Defensoría ya no tenía las puertas cerradas para las mujeres víctimas, sino que nos abrió las veinticuatro horas

a través de la delegada para la niñez, juventud y mujer; a través de la doctora Pilar, siempre tuvimos una atención personalizada en atención para acceso a la justicia como lo decía Claudia y también el acompañamiento a mujeres que tenían problemas de protección a través del Ministerio del Interior y de Justicia en esa época y entonces uno de los avances que ha tenido la delegada de la mujer, niñez y juventud es el Cerren, un espacio que se ganó a través de mucha incidencia de las mujeres, para que miraran los casos de protección que se tenían contra las mujeres y también el comité de seguimiento de la Ley 1257, que es el seguimiento que se le hace para evitar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y lo otro, es que a través de la delegada de la niñez, juventud y mujer, se está haciendo un proceso del proyecto de ley que está por debatirse, en acceso a la justicia mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

O sea que para nosotras es de vital importancia, que la delegada continúe y que se fortalezca y que tenga presupuesto propio. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Díaz Góngora, miembro del Colegio Nacional de Defensores Públicos, Presidente de la Regional Bogotá:

Por el tiempo y la anemia que acucia la parte final de esta jornada, quiero ser puntual en dos cosas.

La una, que el país ha venido presenciando lo que podría llamarse la reinstitucionalización del Estado, el Estado colombiano se había perdido, nosotros estábamos perdiendo el Estado colombiano y felizmente llevamos un proceso serio recientemente de rescate de la institucionalidad y por eso digo que estamos asistiendo a la reinstitucionalización del Estado colombiano. Pero esa reinstitucionalización coge a uno de sus protagonistas que por antonomasia vertebral como es la Defensoría del Pueblo, lo coge en un estado de anquilosamiento, lo coge en un estado de desuetud, porque muchas de sus medidas, muchas de sus competencias, su propia estructura presenta serias falencias en la medida en que responde a unas expectativas del siglo pasado.

Es en esa medida inmediata que nosotros, que nuestra institución, que la Defensoría del Pueblo, cuente con una gama de competencias, cuente con una estructura, cuente con un esquema de funcionamiento acorde con los acontecimientos que se están presentando y por eso es imperioso atender la urgencia declarada que el Estado, que el país, que la historia le está haciendo al Congreso para que otorgue las facultades extraordinarias al Presidente; eso en mi concepto no quiere decir, que se desconozca la trascendencia y la enorme importancia del Congreso colombiano, pero otra cosa es que no da tiempo para aguantar el vertiginoso discurrir de los acontecimientos históricos que estamos viviendo donde los Defensores Públicos por ejemplo, nos vemos en serias dificultades para poder atender la gama de representación que significa la Ley de Víctimas, nos vemos en serias dificultades para poder por ejemplo atender los imperativos que proceden de las medidas de jararquización en la sistemática de justicia y paz que es un elemento neural de la vida nacional.

Estamos imperados, para que la medida inmediata sea la reestructuración de la Defensoría y dentro de ello el alerta, a que quienes somos elementos vertebrales podamos garantizar eficiencia, solvencia y adecuadas condiciones para el desempeño de nuestra función defensorial. Muchísimas gracias.

Presidente:

Alguien más desea intervenir, si no es así, se declara terminada esta Audiencia Pública, no sin antes decirles que aquí se levanta un acta y esa acta será trasladada a los ponentes del proyecto, para que tengan en cuenta estas apreciaciones que cada uno de ustedes en la tarde hoy hicieron.

Entonces se levanta la Audiencia Pública.

Secretaria:

La Audiencia ha sido levantada siendo las 4:55 p. m. y la misma será publicada en la ***Gaceta del Congreso***.

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,

Resolución número 011 de abril 18 de 2013.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 41 DE 2013

(abril 24)

Legislatura 2012-2013

(Segundo Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C. el día miércoles 24 de abril de 2013, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Arcila Moncada Henry Humberto

Bocanegra Varón Alfredo

Buenahora Febres Jaime

Correa Mojica Carlos Arturo

Gómez Martínez Miguel

Osorio Aguiar Carlos Edward

Rivera Flórez Guillermo Abel

Roa Sarmiento Humprey

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Salazar Uribe Juan Carlos

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Vargas Vives Victoria Eugenia

Varón Cotrino Germán

Velandia Sepúlveda Orlando

Zambrano Eraso Berner L.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Martínez Rosales Rosmery

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día propuesto para el día de hoy, le voy a solicitar a los honorables Representantes y a las personas que nos acompañan en el salón de sesiones una mejor compostura para poder leer el Orden del Día, ponerlo a consideración y comenzar la discusión de los proyectos de ley que están a consideración del día de hoy, continúe con la lectura del Orden del Día.

Secretario:

Sí, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para Primer Debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 033 de 2012 Cámara,** *por la cual se suprimen y modifican los artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124 del Decreto-ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá.*

Autores: honorables Representantes *José Gonzalo Gutiérrez Triviño, Miguel Gómez Martínez y Hernando Alfonso Prada Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino* –C–; *Efraín Antonio Torres Monsalvo* –C–; *Miguel Gómez Martínez, Orlando Velandia Sepúlveda, Henry Humberto Arcila Moncada, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número*** 466 de 2012.

Ponencia Primer Debate Negativa; ***Gaceta del Congreso número*** 782 de 2012 honorable Representante *Carlos Germán Navas.*

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 810 de 2012 mayoritaria.

2. **Proyecto de ley número 187 de 2012 Cámara,** *por la cual se determinan especificaciones del contenido del tarjetón, se incorpora la foto y el nombre de los candidatos para las próximas elecciones de Senadores, Representantes a la Cámara, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *David Alejandro Barguil Assís, Lina María Barrera Rueda, Juan Manuel Campo Eljach, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Constantino Rodríguez Calvo, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Heriberto Sanabria Astudillo* y los honorables Senadores *Efraín Cepeda Sarabia, Germán Villegas, Hernán Andrade Serrano, Luis Emilio Sierra Grajales.*

Ponente: honorable Representante *Henry Humberto Arcila Moncada.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número*** 706 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 214 de 2013.

3. **Proyecto de ley número 211 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el Código de Comercio en relación con la responsabilidad del agente marítimo.*

Autores: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Victoria Vargas Vives.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número*** 830 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 155 de 2013.

4. **Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se dictan normas para la modernización del Congreso y la modificación del Régimen de Comisiones.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Alfredo Bocanegra Varón, José Joaquín Camelo, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Gloria Stella Díaz, Luis Enrique Dussán, Julio Eugenio Gallardo, Alba Luz Pinilla, Augusto Posada, Juan Manuel Valdés* y los honorables Senadores *José Antonio Correa, Marco Aníbal Avirama, Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* –C–; *Adriana Franco Castaño* –C–; *Germán Varón Cotrino –C–; Roosvelt Rodríguez Rengifo, Fernando de la Peña Márquez, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número*** 769 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 206 de 2013.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso número…***

5. **Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.*

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe y Karime Mota y Morad.*

Ponentes: Honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez* –C–; *Humphrey Roa Sarmiento* –C-; *Fernando de la Peña Márquez, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso número*** 272 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 630 de 2012 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso número*** 810 de 2012 honorables Representantes *Humphrey Roa Fernando de la Peña*.

6. **Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara,** *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.*

Autores: Ministro del Interior *Fernando Carrillo Flórez;* Defensor del Pueblo *Jorge Armando Otálora Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* –C–; *Victoria Eugenia Vargas Vives* –C–; *Carlos Arturo Correa Mojica* –C–; *Alfredo Bocanegra Varón, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Berner León Zambrano Eraso, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número*** 117 de 2013.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 227 de 2013.

7. **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara,** *por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.* (Modificación Código Penitenciario).

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho *Ruth Stella Correa Palacio*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo Realpe* –C–; *Carlos Edward Osorio Aguiar* –C–; *Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Guillermo Abel Rivera Flórez, Juan Carlos García Gómez, Carlos Arturo Correa Mojica, Germán Varón Cotrino, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número*** 117 de 2013.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número*** 217 de 2013.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, igualmente la Secretaría manifiesta que se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día leído?

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Ha sido aprobado señor Presidente, por la unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, yo sí considero que es imposible que se siga con la sesión de esta Comisión en el estado en que nos encontramos, es que es imposible atender veinte reuniones al mismo tiempo, yo sí les pido el favor a usted señor Presidente que haga valer su, doctor Simón Gaviria, es que es imposible trabajar así, tenemos cuatro reuniones aquí a la espalda, veinte reuniones al frente, entonces así es imposible, imposible, yo sí le pido el favor señor Presidente que por favor, después dicen que es que no sabemos leer, que es que no sabemos votar, que votamos sin saber qué es lo que votamos, es que en este despelote así no se puede.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Sí Presidente, segundo punto proyectos para Primer Debate discusión y votación, primero Proyecto de ley número 033 de 2012 Cámara, *por la cual se suprime y modifican los artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124 del Decreto-ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá.*

Presidente el proyecto tiene dos ponencias las cuales han sido publicadas en las ***Gacetas del Congreso*** números 782 de 2012 y 810 de 2012, en la sesión inmediatamente anterior se inició la discusión de este proyecto de ley, se leyó la proposición sustitutiva e intervinieron los ponentes y la señora Adriana Córdoba.

Presidente en el día de ayer ha sido radicada una proposición por el honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez, que dice de la siguiente manera, el doctor José Gonzalo Gutiérrez, es uno de los autores de este proyecto de ley.

Proposición:

Comedidamente solicito escuchar al señor Alberto Contreras, quien ha realizado veedurías ciudadanas y promovido este mecanismo de participación ciudadana durante más de quince años.

Atentamente,

José Gonzalo Gutiérrez.

Presidente:

En consideración la proposición leída, sigue su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente, esta Comisión va a paso demasiado lento, ayer agotamos un debate en que se escucharon todas las posiciones y se escuchó a la señora veedora del Distrito, yo creo que no podemos seguirle dando largas a un tema como este, escuchando personas que no tiene nada que ver con la discusión de ayer, yo le pediría señor Presidente en aras de la lentitud que usted mismo ha propiciado porque la Mesa Directiva es responsable de la lentitud de esta Comisión, que avoquemos rápidamente la votación de este proyecto de ley señor Presidente.

Presidente:

Yo entiendo que lo hace con el mejor propósito, pero no podemos saltar los lineamientos que me da la Ley 5ª, y una proposición de instrucción doctor Hugo Velásquez, tenemos que ponerla a votación para mirar qué determina la Comisión, sigue en discusión la proposición leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

No respaldo a Hugo Velásquez, sin el regaño de la Mesa, al contrario creo que lo está haciendo muy bien, pero sí lo respaldo en el sentido que ya es suficiente, votemos ese proyecto, ya tenemos suficientes elementos de juicio para lo mismo.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la proposición la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada por unanimidad, la proposición de escuchar al señor Alberto Contreras, en sesión informal, ha sido negada por unanimidad señor Presidente.

Presidente:

Vamos a votar la proposición de archivo que cierra con la frase que dice, por favor señor Secretario sírvase leerla.

Secretario:

Sí Presidente, leo la proposición de archivo suscrita por los honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero, Juan Carlos Salazar y Alfonso Prada, que dice de la siguiente manera.

Proposición:

Con base en las consideraciones anteriores se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 33 de 2012 Cámara, *por la cual se suprimen y modifican los artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124, del Decreto-ley 1421/93 Estatuto Orgánico de Bogotá.*

Ha sido leído la proposición de archivo.

Presidente:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrase, queda cerrada, señor Secretario abra el registro, llame a lista para la votación.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No votó
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	No votó
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario, sírvase anunciar el resultado.

Anotación:

El doctor Pérez José Rodolfo, modifica su intención de voto; Pérez Suárez José Rodolfo, había votado NO, y vota SÍ; la doctora Adriana Franco, ¿cómo vota? vota SÍ; De la Peña Márquez Fernando, había votado NO, va a votar SÍ; Arcila Moncada Henry Humberto, ¿cómo vota? vota SÍ.

Presidente:

El doctor Arcila, públicamente ¿cómo vota?

Secretario:

El doctor Arcila, cambia su voto y vota NO; Jaime Buenahora, también acaba de llegar, estamos votando el archivo del proyecto, Buenahora Febres Jaime, ¿cómo vota? NO, se cierra la votación.

Presidente:

Está cerrada la votación, informe el resultado por favor.

Secretario:

Un momento señor Presidente que con los cambios se hizo de la manera más correcta.

Presidente:

Infórmenos el resultado señor Secretario.

Secretario:

Ha sido cerrada la votación; han votado veinticuatro (24) honorables Representantes; doce (12) por el SÍ, doce (12) por el NO, se repite la votación.

Presidente:

De acuerdo a lo establecido por la Ley 5ª debe repetirse la votación, señor Secretario se abre el registro, llame a lista y votemos, señor Secretario infórmele a la Comisión qué vamos a votar o qué estamos votando.

Secretario:

Sí señor Presidente, se va a votar la proposición de archivo del proyecto suscrito por el doctor Carlos Germán Navas Talero, el doctor Juan Carlos Salazar, y el doctor Alfonso Prada; votando SÍ se archiva el proyecto, votando NO tendríamos que votar la proposición presentada por el bloque mayoritario de ponentes, la proposición mayoritaria es dar Primer Debate; la proposición del doctor Germán Navas, es sustitutiva por esa razón se vota de primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe, para una moción de orden:

Presidente, la Comisión no puede dar este tipo de espectáculos, me da pena con mis compañeros pero no estamos votando cosa de unos semovientes, o algo por el estilo; estamos hablando de una entidad compuesta por seres humanos, entonces yo como moción de orden le pido que obviamente como lo ordena el reglamento repita la votación; pero que no permita esa vulgaridad que sí, pero que tal vez lo cambio, que tal vez no, que es lo que hay que votar, eso no es serio con la Comisión, menos con un proyecto que me parece que para votar tiene toda la importancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño, para una moción de orden:

Presidente, yo entiendo y lamentablemente ayer no pude llegar al debate que se socializó en el día de ayer, pero honorables Congresistas yo creo y precisamente por tratarse de una entidad tan importante nosotros no podemos tomar una decisión ligera, si bien es cierto algunos tienen la convicción de que debe desaparecer la Veeduría, pues hay otros que no la tenemos y tenemos otros argumentos; yo le pediría al señor Presidente que por favor y a ustedes honorables Congresistas que aplacemos el estudio hasta el martes, y como quiera que aquí hay algunos Congresistas, como es mi caso, que no estamos de acuerdo con que desaparezca la Veeduría, entiendo los argumentos presentados por la doctora Adriana, pero adicionalmente yo creo que los argumentos que se escriben para acabar la Veeduría no deben ser políticos, si no deben ser los referenciados con el caso Nule, porque entonces en ese orden de ideas acabemos con la Fiscalía, con la Contraloría, con la Procuraduría, con todas las entidades que tuvieron que prever una serie de situaciones, acabemos con el Control Interno de las entidades; yo quisiera que ese argumento no fuera el central, y por eso señor Presidente, a usted le van a dar la palabra Arcila, yo estoy hablando muy calmada, de manera señor Presidente que por esos argumentos como quiera que yo no pude estar el día de ayer para el debate le pido que la aplacemos por favor.

Presidente:

Doctor Arcila, yo le pido el favor y lo hemos hecho aquí con todo gusto le damos el uso de la palabra, cuando uno de sus compañeros este conversando permítale que termine, yo le pido que tenga uso de la palabra pero además estuve leyendo el artículo 135 de la Ley 5ª, que basados en eso vamos a tomar una determinación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente, la verdad me llama la atención la moción de orden de la doctora Adriana, habiendo sido Presidenta de esta célula legislativa que obviamente el manejo que usted le pueda dar a esa solicitud de moción de orden Presidente, yo entré, si esa no era una moción de orden doctora Adriana, estamos seguros de eso, eso era una intervención suya que la hubiera podido plasmar en una proposición, o sea de que yo soy ponente de este proyecto y me voy hacer respetar, porque obviamente necesitamos darle claridad a este asunto, yo lo único que pediría por parte de la Presidencia que el señor Secretario sea claro en su propuesta de votación, y más le quiero pedir a mi compañero Óscar Fernando Bravo, el que dio en este momento una intervención para una moción también decirle, cuando yo ingresé al recinto la verdad ignoraba qué estaban votando, usted está aseguro doctor Óscar Fernando, de que yo cuando ayer hice mi ponencia sobre este proyecto estaba de acuerdo con la ponencia mayoritaria de eliminar la Veeduría del Distrito Capital, usted mismo mencionó que votara sí, la verdad lo hice de pronto equivocadamente porque usted me lo insistía, pero obviamente si cuando me aclaraban de qué se trataba voté no, yo quiero que el señor Secretario en el momento de invitar ahora a votar aclare qué es lo que estamos votando, para que así podamos tener una votación como debe de ser, y como la pide el doctor Óscar Fernando Bravo, con todo el orden y a la altura de esta Comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

Yo quiero darle claridad a lo siguiente, perdóneme doctores, yo quiero dar claridad en lo siguiente, aquí cada uno de nosotros tiene absoluta claridad sobre lo que se está votando, en cuatro oportunidades el señor Secretario hizo las claridades respectivas, otra cosa es que alguno de los Representantes

lleguen en el momento en que se les está llamando y de manera inmediata sin conocer qué es lo que se está tratando voten, esa es una situación que se presenta y por eso se permite la modificación posterior del voto, cuando el Representante teniendo pleno conocimiento de lo que está haciendo pueda solicitarlo, voy a pedirle al señor Secretario que lea el artículo 135 de la Ley 5ª, reglamento del Congreso de la República, señor Secretario, con mucha claridad le pido a los honorables Representantes le pongan atención a lo que va a leer el Secretario, y a lo que expresa el artículo 135.

Secretario:

Artículo 135. *Empates*. En caso de empate o de igualdad en la votación de un proyecto se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior según lo estime la Presidencia, en este último caso se indicará expresamente en el Orden del Día que se trata de una segunda votación, si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta, los casos de empates en votación para una elección se decidirán por la suerte.

Presidente ha sido leído el artículo 135 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, a mí me parece muy lamentable lo que está pasando hoy acá en la Comisión Primera, ayer yo fui derrotado con un proyecto que estuve trabajando durante un año, y que, qué pasó, no pasó nada, me derrotaron, lo archivaron, me parece que era un proyecto importante, y hoy veo a la doctora Adriana Franco dirigiéndose en términos desobligantes contra mi compañero vallecaucano Henry Arcila; a mí me parece que nosotros no podemos dar ese tipo de espectáculos, ayer el doctor Navas votó en contra del proyecto mío, y yo hoy lo estoy acompañando en un proyecto porque considero que las veedurías deben de continuar, yo estoy convencido de eso, y si me derrotan hoy acá no pasa nada, es decir esa es la democracia; pero yo sí creo que nosotros no podemos doctor Bravo, y en eso estoy de acuerdo con usted, hacer este tipo de espectáculos, este voto aquí es público pero cada uno es dueño de su posición, yo tengo una posición con relación a las personerías, a las procuradurías, a las contralorías, y creo que tienen seguir siendo elegidas de manera por los concejos y las asambleas, aquí ayer el doctor Prada, dijo que no, entonces yo sí creo que tenemos que respetar la opinión de los compañeros, y tenemos que saber perder, y tenemos que saber ganar. Presidente entonces yo sí considero que aquí entre compañeros tenemos que respetarnos, yo no quiero salir en defensa de mi compañero Henry Arcila, pero me parece que lo que hizo la doctora Adriana Franco no está bien, no está bien, y los proyectos o se gana o se pierden, y sigue otro proyecto, y acompañamos o no acompañamos, esa era mi intervención Presidente, y yo creo que debemos de votar, por qué lo vamos a aplazar, por qué vamos a aplazar el proyecto si ayer aquí todo el mundo intervino, la Veedora Distrital también intervino, todo el mundo ya sabe cómo es su voto, aquí nadie puede influenciar en voto de nadie, entonces yo creo que el proyecto no se puede aplazar, el proyecto se tiene que votar hoy porque además ya votamos una vez, y no está bien que dentro de ocho días vengamos a votar el proyecto nuevamente; así Presidente que le solicito votemos el proyecto, y si queda empatado pues el proyecto hay que archivarlo porque eso es lo que dice la ley, así de sencillo, eso es lo que dice la norma, entonces Presidente le solicito ahora que estamos todos los compañeros aquí que votemos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner León Zambrano Eraso, para una moción de orden:

Muy breve Presidente, no es para criticar los regaños de nadie Presidente, ni para defenderlo que lo regañen a usted Presidente, breve, no abra el debate nuevamente, estamos en votación, Presidente mi moción de orden es en ese sentido, que le pida al señor Secretario que llame a lista para la votación en lo que estábamos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, para una moción de orden:

Sí Presidente, es lo mismo exactamente, no entiendo por qué entramos nuevamente en un debate que se agotó ayer, aquí lo que procede después de haber sido la primera votación hecha es inmediatamente que llame a lista y hagan la votación, votemos este tema y salgamos ya de este impase que ha tenido la Comisión.

Presidente:

Las mociones de orden deben dar indicaciones claras, pero no pueden determinar lo que la ley ya determinó, hay otros dos procedimientos o volvemos a votar o aplazamos la votación para una sesión posterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente, creo que hay que aplicar la Ley 5ª sin duda, pero yo sí quisiera invitarlos a todos a que entendamos que acá la discusión ha sido insuficiente, acá faltan elementos de juicios y por ese sentido expresé mi voto negativo, porque en la medida en que así ocurra vamos a seguir discutiendo; ayer la doctora Adriana Córdoba no nos dio suficientes elementos para que uno pueda decir realmente la Veeduría vale muchísimo, por lo que tengo entendido la referencia fue sobre la estructura administrativa, y de personas pero dónde están los logros, entonces yo sí quisiera que sigamos manteniendo el debate porque no hay suficientes elementos de juicio.

Y en segundo lugar porque el tema del control hay que verlo bajo una óptica macro, integral, acá están insertas la Contraloría, la Personería, no solo es el caso de Bogotá es absolutamente todo, entonces por favor votando no mantenemos viva una discusión para que la suerte del proyecto sea cualquiera, que pase o que se hunda, pero mantengamos una discusión por favor.

Presidente:

Señor Secretario, llame a lista, vamos a votar por segunda vez a ver si logramos un resultado definitivo en la suerte de este proyecto.

Secretario:

Sí señor Presidente, informo nuevamente, se procede a votar la siguiente proposición, con base en las consideraciones anteriores se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 33 de 2012 Cámara, *por la cual se suprime y modifican los artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124 del Decreto-ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá*, esta proposición ha sido suscrita por los honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Juan Carlos Salazar*, y *Alfonso Prada Gil*.

Votando Sí se archiva el proyecto; votando No se procede a votar la proposición que han presentado los honorables Representantes de dar Primer Debate a este proyecto, para eliminar la Veeduría Distrital.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No votó
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No

Pregunto si hay algún honorable Representante por ejercer su derecho al voto.

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, el resultado es el siguiente, por el SÍ, dieciséis (16) honorables Representantes; por el NO, quince (15) honorables Representantes; en consecuencia la proposición presentada por el doctor Carlos German Navas Talero, Juan Carlos Salazar Uribe, y Alfonso Prada Gil, ha sido aprobada, ha sido archivado este proyecto.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 187.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino, para una constancia:

Gracias Presidente, el Congreso se manifiesta por medio de las votaciones y las mayorías son las que imperan, pero yo solo dejo una reflexión en cabeza de mis colegas muy respetuosa, en donde después de oír incluso a la Veedora a quien le reconozco una muy buena labor al frente de la entidad, y reiterando que no se trataba de su función o su ejecución, o su desempeño como funcionaria sino al margen de eso la objetividad que a uno lo debe acompañar cuando toma una decisión en este sentido, dejar esa reflexión porque miren, cuando en una entidad se aplica el principio de verdad sabida, fe guardada, creo que se pueden atropellar los derechos de cualquier ciudadano y de un funcionario, y ayer la doctora Adriana, daba una explicación, decía: es que yo no lo aplico, lo aplica el Alcalde; no hicimos nunca una ronda posterior a la intervención de ella porque a mí me reiteran los argumentos de la última vez que tuvimos en discusión este mismo proyecto, que son básicamente dos, yo no utilizo ese principio circunstancia que no quiere decir que no se puede aplicar porque es potencial, está ahí en cualquier momento como lo explicaba usted doctora Adriana, usted puede ir donde el Alcalde y decir tengo serios indicios de una conducta indebida de un funcionario y el Alcalde lo puede separar, ese es un proceso que yo en ninguna legislación he visto, que me llama la atención por la forma arbitraria, violando el derecho de defensa de las garantías procesales que le asisten a cualquier persona para defenderse, y que como consecuencia termina con la desvinculación del funcionario, entonces ese principio no lo desvirtuaron sé que usted no lo ha autorizado, seguramente no lo comparto pero es la legislación, ese no es un problema suyo de quién hizo la norma, y segundo, si una función preventiva pues estaba en cabeza es de los organismos de control interno, además de una última reflexión corta Presidente.

Ayer hablaban de los países desarrollados y cómo evitan la corrupción, saben ¿cómo la evitan? al contrario de lo que hacemos nosotros, nosotros cada vez que hay una circunstancia que puede parecer oscura o irregular lo que hacemos es generarle otro control, y entre controles podemos sumar casi seis o siete para cada uno de los funcionarios, hecho que si ustedes revisan como lo hemos revisado nosotros también pues le genera un desgate inmenso a la administración, esas constancia sobre ese principio que me parece que no puede ser un principio que en el año 2013, siga vigente ese principio que orienta la función sancionatoria de la Veeduría, indicios no derechos de defensa, no garantías, no debido proceso, sino una decisión caprichosa del

superior jerárquico, decisión que me parece gravísima porque en ese sentido pues seguimos en la misma circunstancia, que ella no lo utilice la doctora Adriana, pues respetable pero quien sea veedor tendrá la potencialidad de hacerlo de aquí en adelante y cuantas veces quiera, que no es ella si no el Alcalde no importa, la consecuencia es la misma porque la persona que sufre la desvinculación como resultado de la aplicación de dicho principio pues lo que sufre es la consecuencia no importa quien la aplique, y no importa quien la aplique si no la esencia de lo arbitrario del procedimiento en el cual se fundamenta la actividad de la entidad.

Ese es un llamado a una reflexión respetando por supuesto el resultado señor Presidente, y agradeciéndoles a ustedes la atención por esta intervención. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda, para una constancia:

Gracias Presidente, simplemente a manera de constancia y dado que el resultado pues demuestra la voluntad mayoritaria de la Comisión en el sentido de archivar el proyecto, no está por demás dejar una constancia para manifestar mi preocupación por la misma expresión de la Veedora ayer en este lugar, quien afirmaba que ella desde su lectura consideraba que esa entidad y está el video lo pueden tomar, decir que ella no está de acuerdo que esa entidad siga como está ahora, va a ser muy difícil que se cambie su estructura, su alcance y sus propósitos; como está ahora, mientras no haya una voluntad política de este Congreso y en particular la bancada en la Cámara de Representantes de la capital del país, de entrar a ser una reforma de fondo al Decreto-ley 1421 de 1993, la Veedora dice yo soy consciente que esta entidad se tiene que acabar o fortalecer, pero no puede seguir como está; cuánto tiempo van a tener que esperar los capitalinos a que esa entidad o se fortalezca o se elimine;, hoy quedamos con el ingrato sabor de no poder haber adelantado el debate porque sencillamente ayer la Veedora no nos convenció del por qué esa entidad sí debería seguir, eso es lo preocupante del debate, y no lo pudimos dar por el resultado mayoritario; pero quiero dejar la constancia, y más bien, más que una constancia, instar a los compañeros de la bancada de Bogotá a que realmente de cara a la próxima legislatura nos demos a la tarea de hacer una revisión de fondo al 1421, Bogotá no puede seguir con entidades como la Veeduría. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, pero quiero dejarle claro que existe un instrumento que el Congreso tiene como herramienta de trabajo que son los debates de control político, yo creo que ustedes como lo han hecho con otras instituciones, se puede traer nuevamente a la señora Veedora para que les rinda cuentas no solo a los Congresistas de Bogotá si no al país completo, entonces no solamente aquí quedó, porque se vende el mensaje que es que hundiendo el proyecto quienes votamos positivamente la proposición de archivo lo que queremos es que aquí la veeduría no sirva para nada honorables Representantes, yo creo que existe una herramienta clara que es el debate de control político y estoy absolutamente seguro que la doctora Adriana o cualquier funcionario del Distrito Capital lo atenderá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres, para una constancia:

Muchas gracias Presidente, yo por supuesto respeto profundamente la ley de las mayorías, pero como lo dije antes de la votación, consideraba y sigo considerando que no habían elementos de juicio suficientes; el tema del control genéricamente hablando involucra el control ciudadano, el control fiscal, el control político, yo hubiera querido por ejemplo oír los argumentos y los planteamientos propositivos de la doctora Adriana Córdoba, sobre cómo fortalecer, cómo darle un giro a la Veeduría como entidad, en Bogotá nada funciona en términos de control, pero quiero Presidente, quiero llamar la atención de todos sobre esto, el control es en extremo débil en Colombia y voy a poner un ejemplo no capitalino sino nacional; Presidente usted habla del control político, oiga esto nada mejor que el debate de control político que se hizo sobre Cerro Matoso, Cerro Matoso tuvo canales de televisión abiertos, y créame que millones de colombianos vieron ese debate, es decir hubo un vínculo con la ciudadanía, igual se firmó una prorroga hasta el año 2044, en detrimento de la Nación y hoy conocemos todos unas investigaciones de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, eso solo nos indica la debilidad en sus efectos tanto del control político como del control ciudadano, entonces por eso decía es que el tema es macro en el país, de manera que ojalá hubiéramos dado el debate, porque estamos limitados en el control ciudadano, en el control político, y por supuesto la Veeduría no dudó en ningún momento ni de la trasparencia ni de las extraordinarias capacidades de la doctora Adriana Córdoba, sé que responde muy bien en términos personales, pero el Distrito como muchas otras entidades públicas en el país necesita ser controlado y fiscalizado con eficiencia, traía a colación ese caso de Cerro Matoso porque es vergonzoso, ese es el ejemplo más caricatural del qué está el control ciudadano y político en Colombia, por eso hubiera querido la continuación de este debate. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, es para una constancia doctor, coadyuvar Presidente la constancia que usted también dejó en el sentido de qué debate hubo, y hubo debate muy largo de meses enteros, recordar que hicimos audiencia pública, no solamente hicimos el debate acá en varias sesiones, sino que hicimos audiencia pública en la que estuvimos, ahí doctor Buenahora, escuchamos a la doctora Adriana, en esas otras facetas adicionales, lo de ayer yo creo que fue una intervención mucho más restringida incluso por el tiempo, y por la ausencia digamos de interés ya al finalizar la sesión, pero claramente hubo meses de debate y deliberación sobre el particular.

Lo otro es que el debate no para acá, lo señalaba Orlando también, el 1421 obviamente hay que someterlo a un proceso de revisión después de ya

tantos años desde 1993, tal vez vigente es decir está cumpliendo veinte años de vigencia, y yo creo que una buena posibilidad Orlando, es que hiciéramos una sesión de control sobre una gran reflexión sobre el resultado, porque yo también soy un defensor muy fuerte del Decreto número 1421, lo que había versus lo que hay, es realmente revolucionario en materia de ingeniería legal y constitucional.

Lo segundo Presidente, es que el debate de la Veeduría, en vía de debates del control tanto fiscal, disciplinario, preventivo interno fue cogido doctor González el autor.

Presidente:

Perdóneme doctor Prada, es muy difícil que quien está dirigiéndose a la Comisión pueda centrar la idea cuando todos estamos conversando, les voy a pedir el favor muy especial al doctor German Navas, al doctor Jaime Buenahora, a la doctora Adriana y al doctor Germán Varón, que nos sentemos y escuchemos con respeto al doctor Prada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Prada Gil:

Decía Presidente que cogimos el debate Presidente, cogimos el debate por el punto más frágil, pero el punto fuerte del control en Bogotá como en el país y en los municipios no es la Veeduría de hecho es una institución atípica distrital, única, pero cogimos por el punto débil, el punto no está ahí, el control anticorrupción en la ciudad depende de todas las variables que yo convoco analicemos simultáneamente, ese era el punto central y por eso Presidente me parece una buena decisión la de hoy de archivar el proyecto, pero eso no quiere decir y aprovecho que está la doctora Adriana acá, que con juicio, con dedicación se entregó a hacerle seguimiento institucional a este proyecto, para decirle que el mensaje no es, yo me alegro digamos, que haya triunfado nuestra ponencia negativa, pero el mensaje no es de alegría por la ciudad al enterrar un proyecto de estos, no, el mensaje lo recibimos quienes ganamos y usted que detenta esa entidad como un mensaje, la mitad de la Comisión faltando cuatro votos expresó la mitad prácticamente en contra, con la idea de archivarla, luego el tema es frágil en la decisión y es un mensaje a la ciudad de que los órganos tiene que mejorar, tienen que mejorar en sus resultados, en su estructura, en su funcionamiento, e insisto ese debate que además usted lo puede trasmitir al Contralor, al Personero, al propio Alcalde, involucra al Alcalde en primer lugar, mire lo que ocurrió cuando un Alcalde se relaja en el Gobierno pasado, pero también cuando los órganos de control se relajan, ocurren catástrofes cuando se duermen, la corrupción campea, despierta, por eso el tema de las Contralorías su origen, sus funciones, sus resultados de la Personería, y de las personerías van a tener que venir acá doctor Orlando, y yo creo que esta no es la única posibilidad vamos a traerlo y podríamos incluso hacer un debate de control con los órganos de control, aquí hay una representación muy fuerte de la Cámara de Bogotá, y yo los invitaría que hiciéramos ese debate doctor Efraín, traigamos los órganos de control y hagamos ese debate incluso con el Alcalde a bordo, para que revisemos si eso es lo que requiere Bogotá, o si efectivamente lo que tenemos es un diseño que no sirve.

Yo insisto doctor José Gonzalo, que creo que ya salió, que fue bien traído el debate fue llevado con altura, con buenos argumentos y por eso quería dejar la constancia que argumentos no faltaron, pero también quedan mensajes muy fuertes que recibimos con todo respeto y consideración. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez, para una constancia:

Gracias Presidente, yo naturalmente respeto la opinión de mis colegas, y respeto naturalmente el voto mayoritario, pero este es un día triste para Bogotá, para una ciudad que tiene ocho millones de habitantes, 30% del producto interno bruto, que durante años ha pagado como ninguna otra ciudad del país, impuestos, y que ve como sus impuestos se escurren entre los dedos de una administración que no está a la altura; hoy es un día triste para Bogotá, triste por qué, porque teníamos la oportunidad de mandar el mensaje de que las entidades ineficientes deben desaparecer, que entidades que no cumplen con su propósito misional deben desaparecer, teníamos la oportunidad de mandarle un mensaje a todas esas entidades a nivel nacional llenas de burócratas, llenas de gente sin compromiso misional, que cuando uno falla tiene que pagar por eso, y lamentablemente la Cámara no nos acompañó en ese proceso, hoy es un día triste para los que pagamos impuestos en Bogotá, yo no creo que como lo menciona la señora Veedora vaya a haber un cambio en esa entidad, ya anunció que lo que necesita es más plata y más puestos, debe ser por eso que hay tanta alegría, pero yo la verdad creo que más puestos y más plata en la Veeduría no va a cambiar nada, no va a cambiar absolutamente nada, lo dijo ayer, lo que necesitamos es aumentar la cantidad tenemos muy pocos funcionarios, solo tenemos cuarenta y tres funcionarios en el área administrativa para setenta personas que trabajan, o sea es una entidad verdaderamente paquidérmica, y yo creo que este es un momento triste para la ciudad, yo lamento que no nos hayan acompañado en el esfuerzo por mandar ese corrientazo a las entidades del Distrito que no han estado a la altura de los desafíos de la ciudad.

Yo creo que el carrusel de la contratación ha ganado hoy una victoria póstuma, me parece que es triste lo que ha sucedido lamentablemente los que vivimos en Bogotá somos los que vamos a pagar los platos rotos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una constancia:

Gracias doctor Puentes por su gentileza. Yo quiero decir que yo sí me siento satisfecho que se haya salvado la Veeduría de Bogotá, entiendo que es labor nuestra de los Representantes por la capital de buscar darle unos mecanismos para ser la más efectiva, pero tenemos que entender que este no es un organismo sancionatorio, es un organismo de advertencia al Alcalde, se supone que en un régimen decente que el Alcalde necesita una persona de confianza que le informe qué acontece en la administración, y esa es la labor de la Veeduría, pero si el Alcalde está corrompido no le sirve el Veedor, entonces no por eso voy a acabar con el Veedor, lo

importante es elegir personas honradas que manejen la cosa pública como debe ser, cuando procesaron a este Lesseps por el caso de Panamá, dicen que había tenido que dar dinero para poder solucionar la respuesta, él dijo pero que podía ser yo, si quien me constreñía era el mismo juez, entonces si el Alcalde falta a la honradez pues lógicamente nada puede hacer su confidente como lo es el Veedor, es que la Veeduría señores son los ojos de una administración, si la administración o si la cabeza de la administración es corrupta pues nada se puede hacer. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil, para una réplica:

Es que la frase final de Miguel, que el carrusel de la contratación tiene un triunfo hoy con esta decisión es tremendamente desacomedida con los dieciséis Congresistas que votamos en sentido diferente a él, yo podría decir, pero no lo voy afirmar Presidente, como una afirmación cierta, yo podría decir ¿no será que el carrusel de la contratación quiere acabar las entidades de control para que no controlen los contratistas? pero no voy a ser tan desacomedido con mis colegas. Gracias Presidente.

Presidente:

Señor Secretario seguimos con el Orden del Día, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Segundo, Proyecto de ley número 187 de 2012 Cámara, *por la cual se determinan especificaciones del contenido del tarjetón, se incorpora la foto y el nombre de los candidatos para las próximas elecciones de Senadores, Representantes a la Cámara, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales, y se dictan otras disposiciones*, Presidente esta ponencia fue publicada para Primer Debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 214 de 2013, está suscrita por el doctor Henry Arcila, y dice de la siguiente manera.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones propongo a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 187 de 2012 Cámara, *por la cual se determinan especificaciones del contenido del tarjetón, se incorpora la foto y el nombre de los candidatos para las próximas elecciones de Senadores, Representantes a la Cámara, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales, y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente *Henry Humberto Arcila Moncada*, ponente.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, a mí me gustaría preguntar por ejemplo en qué va el tema del Proyecto de Código Electoral, tengo entendido que ese proyecto llegó a la Comisión Primera hace muchos días, yo personalmente tuve la oportunidad de leerlo y frente al Código Electoral indiscutiblemente pueden presentarse diferentes puntos de vista para mejorar el proyecto como fue presentado, es una ley estatutaria lo que significa que fatalmente ese proyecto está condenado a fracasar, porque no se ha traído ni se ha anunciado para debate en esta Comisión, pero si se trae un proyecto, un proyecto que toca un aspecto mínimo en materia electoral, que va a afectar un tarjetón electoral en donde se hacen una serie de imposiciones legislativas, como por ejemplo volver a incluir en el tarjetón una fotografía de tres por cuatro de los candidatos que haría inmanejable un tarjetón para el Senado, en donde la Registraduría tendría que arreglárselas para acomodar cien fotografías por cada Partido, yo creo señor Presidente que este proyecto debería o archivarse o en el mejor de los casos postergarse para ver la posibilidad de que el mismo se incorpore como propuesta dentro del texto del Proyecto del Código Electoral, no podemos seguir asumiendo reformas parciales para armar verdaderas colchas de retazos en un tema tan acucioso, un tema tan fundamental para la democracia como es el tema precisamente de las elecciones, y no olvidemos que estamos en víspera de un proceso electoral y no sé qué tan conveniente será introducir modificaciones en el curso de este proceso electoral.

Y quiero hacer una crítica de fondo al proyecto, lo que se busca con el texto de la propuesta no es más que fortalecer el voto nominal que en consideración de muchos analistas sigue siendo funesto para la democracia en la medida en que ha priorizado y privilegiado las candidaturas personales por encima de las organizaciones colectivas y de los Partidos Políticos, yo sí invitaría a que con reflexión veamos qué tan conveniente es adoptar parcialmente una propuesta cuando tenemos el reto de asumir la discusión de un Código Electoral. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, en mi condición de coautor de este proyecto de ley que tiene como uno de los autores principales al Presidente del Partido Conservador, el doctor Efraín Cepeda y otros Congresistas, hemos querido impulsar este proyecto de ley porque desafortunadamente la Registraduría Nacional del Estado Civil, en vez de facilitarle al elector el mecanismo de poder identificar al candidato cada que hay un proceso electoral cambia las reglas de identificación de esos candidatos, en el pasado se asistía frente a un tarjetón, tarjetón acompañado de la foto, del logo, y de un número, posteriormente suprimieron la foto, y el elector quedó votando por un número, entonces Hugo Velásquez, no es Hugo Velásquez, Hugo Velásquez es el número 7, o el número 20, o el número 50, eso no es serio, la identificación del candidato tiene que ser plena y total, al elector no se le puede llevar a elegir o a votar por un número, al elector hay que llevarlo a elegir a una persona, y en Colombia las personas nos identificamos con unos nombres y unos apellidos, este es un problema que la Registraduría Nacional del Estado Civil no ha podido superar, y cada que hay una elección improvisa, entonces el último modelo de tarjetón que nos enviaron en una fila superior incluye los logos de los Partidos, y en unas filas inferiores incluye los números de los números de los candi-

datos, entonces yo creo que al elector lo que hay es que facilitarle, facilitarle los métodos, los mecanismos de identificación de los candidatos.

Por lo tanto le solicito al señor ponente, al doctor Henry Arcila, que tiene el derecho preferencial del uso de la palabra en este tema, que nos profundice los argumentos por los cuales debemos de votar positivamente esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, en el entendido en que estamos nosotros discutiendo un proyecto de ley que busca crear mejores condiciones para la elección, no para las personas que se someten al escrutinio público en su momento sino para mejores condiciones, para las personas que van a votar es decir, el ciudadano en general me parece de absoluta relevancia e importancia que se trate en estos momentos, si bien es cierto existe la posibilidad, porque es una posibilidad que se debata en este recinto en el futuro una modificación al Código Electoral eso no pasa de ser una posibilidad que hasta ahora no se ha cristalizado, y una posibilidad que significaría no solamente modificar el tarjetón como de mecanismo que utilizan los electores para hacer valer su derecho constitucional de votar, sino que también significaría hacer una modificación completa al estándar de cómo se realizan las votaciones en Colombia, es un tema bastante ambicioso que yo creo tenemos que analizar un poco o más despacio y en un momento, pero para nada me parece que un proyecto de esta naturaleza vaya en contra de una modificación posterior al Código Electoral, miren por ejemplo lo que pasa en departamentos como la Guajira.

Presidente yo le pediría que impartiera un poquito de orden en la salas porque estamos un poco dispersos.

Presidente:

No sabemos cuál es la razón por el día de hoy, si es el buen número de acompañantes que están con nosotros en la sesión, o el nerviosismo de algunos de los honorables Representantes, o los resultados de algunas votaciones, lo que hace que no permita que quien está haciendo uso de la palabra pueda hacerlo de manera tranquila, les ruego de verdad nos permitan realizar la sesión con la mayor tranquilidad posible, para que podamos escuchar a los oradores, y llenemos de argumentos valederos la decisión que inmediatamente posterior a las intervenciones de ustedes debemos tomar sobre este importante y delicado tema.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, me referí entonces a departamentos como la Guajira, donde existe una gran población indígena en un territorio disperso, en donde lamentablemente tenemos unos índices muy altos de necesidades básicas insatisfechas y con ello el analfabetismo los cuales hemos venido avanzando, pero todavía nos falta avanzar más, pero ello hace muy difícil que estas personas puedan ejercer su derecho al voto de una manera tranquila, autónoma, consciente, debido a muchas veces la complejidad del tarjetón, y el incorporar por ejemplo la foto en el tarjetón y el nombre de la persona la cual va a ser elegida facilitaría de verdad sobremanera el ejercicio del derecho al voto de estas personas, a mí me parece que esto es una garantía para el elector que se le da también, porque puede ser visto desde la otra óptica en el sentido que lo que buscaría es precisamente identificarse mejor el político como tal para ganar más votos, no, el político va a ganar votos por su gestión pero así va a ser de la misma manera el reconocimiento que le den al momento de votar, de la misma manera, entonces, es quien la persona que vote es el que tiene que tener todas las garantías, llenarse de garantías para hacer este tipo de actos tan importante en nuestro país, a mí me parece de verdad muy importante que se incluya la foto.

Tengo una duda porque en los tarjetones ustedes ven, o en el tarjetón hasta ahora nosotros vemos que existe el logo del Partido Político al cual pertenece, de hecho hay que votar por el logo del Partido, y el logo del Partido, Henry, tiene, ¿es a color? el logo del Partido es a color, entonces no entiendo por qué sí ya se va a imprimir un tarjetón a color, porque es a color, por qué la foto debería ser en blanco y negro, es simplemente una curiosidad que me asalta que de pronto pudiera corregirse en el proyecto, si estamos de acuerdo con ello, porque no tendría si el tarjetón es solo monocromático o solamente es a blanco y negro pues tiene todo el sentido, pero si el tarjetón es a color ya, *per se* porque necesita incluir el logo tal cual como existe del Partido, por qué, no también, la foto de la persona puede ser también a color.

A mí este proyecto me parece garantista para el elector, desde este punto de vista yo anuncio mi apoyo al mismo en esta sesión, o si es posible pues la sesión que determinemos el voto cuando termine la discusión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que este proyecto es de muy buena importancia por varias razones, en las elecciones pasadas de los Estados Unidos quedé sorprendido por la sencillez de la boleta electoral que se utiliza para Presidente de la República, y que se utiliza para integrar la conformación parcial de la Cámara por Distritos, e igualmente del Senado y su composición interestatal, así como el cuestionario sobre algunos temas puntuales de los Estados, o incluso de las localidades y de la representación hasta de los padres de familia en el mismo tarjetón, es una hoja tamaño oficio blanca, como las hojas de tamaño oficio que utilizábamos los abogados anteriormente en nuestros escritos, a blanco y negro, que tiene el nombre del candidato completo con sus apellidos, el Partido que representa y un espacio al frente para que la gente lo marque.

En Colombia hemos llegado a una forma abominable de deshumanización del candidato, cómo es posible que yo que tengo la bendición de haber nacido en un hogar, haber sido llevado a una pila bautismal, que como nombre de pila recibí el nombre de Alfredo, aunque también hubo la opción de que fuera Laureano, pero optaron por Alfredo, y luego o si no le daría más duro a Miguel Gómez, lo cascaría

más duro, y fuera de eso el patronímico que es el apellido Bocanegra, y un segundo apellido que es el materno, cómo es posible que esté superado por el logo de un Partido, es más ni siquiera el logo de un Partido si no que la instrucción para el elector sea C-102, yo soy el C-102, como si uno no tuviera una trayectoria y un nombre que ha cuidado, una formación, es una identificación más de convicto que de ciudadano que presenta su nombre, su trayectoria, y su identificación física para que el elector pueda escogerlo, no creo que vaya a haber congestión en los tarjetones de Cámara, la Cámara de Antioquia es numerosa, tiene diecisiete candidatos por partidos, la de Bogotá dieciocho, la del Tolima seis, tampoco creo que vaya a haber mucha confusión en las fotografías, yo creo que ustedes conocen al doctor Hernando Cárdenas, y yo no me parezco a él, ni él se parece a mí, ni el doctor Heriberto Sanabria, se parece al doctor Henry Arcila, ni el doctor Juan Carlos García, se parece al doctor Carlos León, o al doctor Ciro, o el doctor Carlos León, se parecía al finado García Herreros, no cierto; de manera que es devolverle un elemento como lo ha dicho Alfredo Deluque, un elemento facilitador al elector, porque aquí en Colombia se ha hecho todo lo posible para que la gente no vote, el registro electoral, cómo es posible que no baste con la identificación que cada ciudadano tiene y en su actitud electoral tiene la Registraduría Nacional la identificación biométrica que evita la duplicidad del elector, y fuera de eso yo tenga que tener un registro electoral porque no puedo votar en el sitio donde me encuentro el día de la elección, eso debe ser objeto también del próximo Código Electoral, la desaparición del registro electoral, facilitarle al elector toda la posibilidad de que pueda sufragar, por el que quiera, así sea en contra de uno, pero que pueda y donde quiera, y donde pueda y donde se encuentre.

De manera que rescato de este proyecto, la virtud de volver la humanización en la identificación, la individualización del candidato con su nombre, es que la gente vota por los nombres porque los nombres recogen trayectoria, cuando la gente ve en el tarjetón del Tolima nombres muy ilustres, recuerda que esos nombres los han representado en la Asamblea, los han representado en la Alcaldía, han sido buenos funcionarios públicos, han sido buenos profesores, han sido buenos profesionales del derecho votan por ellos, por ese nombre, y hay que supeditarlo colocándose casi que un alias bajo la insignia de un Partido, y una identificación numérica como la de los presidios, yo creo que sí es importante que le devolvamos a los ciudadanos la facilitación y a nosotros la identificación, que la gente por el afecto o el desafecto pueda marcar con mucha más fuerza, con mucho más aprecio, con mucha más identificación, una buena fotografía en un elector analfabeta o con dificultades para reconocer una escritura o unos signos gráficos puede ser determinante en el momento de la decisión, y hay población todavía en esas condiciones, y no los podemos eliminar de la posibilidad de participar, yo creo que la labor nuestra como ha dicho el Senador Gerlein, no es facilitarle el trabajo a la Registraduría, aquí se legisla para facilitarle el trabajo y la pereza a la Registraduría, es para facilitarle el desempeño al elector para que pueda sufragar por el candidato que él conoce, que él quiere, que él identifica, que no es un número, que no es un emblema, y no nos digamos mentiras en un país donde los partidos lamentablemente son débiles, los fuertes resultan siendo los candidatos porque la gente vota por el Partido, no tanto por las convicciones del Partido, sino por el valor del candidato, por su identificación, por su cohesión, por lo que representa esa persona, por eso muchas veces esos candidatos superan al propio Partido en votación, y van mucho más allá de lo que contiene la propia propuesta ideológica del Partido.

Yo quiero manifestar mi total acompañamiento, y decirle a los compañeros que es un acto importante, que no lo podemos dejar relegado como siempre se dice al Código Electoral que amaga y amaga el Gobierno y jamás presenta, de manera que aprovechemos este espacio, nosotros tenemos iniciativa legislativa, tenemos iniciativa constituyente también si se requiriera y no necesitamos que el Gobierno presente un artículo, una normatividad, un conjunto de normas para nosotros pegarnos de ahí, también podemos tener iniciativa, aquí no la pasamos doctor Hugo, yo que lo admiro y lo quiero tanto, aquí nos la pasamos nosotros quejándonos de que le corremos mucho a las iniciativas del Gobierno, y cuando es iniciativa de un Congresista, entonces decimos esperemos el proyecto del Gobierno, seamos consecuentes, privilegiemos las iniciativas de nuestros compañeros, y acompañemos esta iniciativa para facilitarle al elector el desempeño de la elección. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, yo creo que Heriberto, bienvenido este proyecto, no hay derecho doctor Bocanegra que, no hay derecho que en nuestro país para elegir Concejo en el 2011, se hayan equivocado novecientas mil personas, y en el 2007, un millón doscientas cuatro mil, y para la asamblea setecientos noventa y nueve mil, y no hay derecho que en nuestro país se hayan dejado de marcar para la Gobernación de los departamentos un millón quinientos mil tarjetones, para los Concejos un millón setecientos mil, digo para las Asambleas se dejaron de marcar doctor Bocanegra, un millón setecientas noventa mil tarjetas se dejaron marcar, un millón setecientos, y les voy a dar un dato más escalofriante, sabe cuál fue la votación del Partido Conservador doctor, fueron dos millones seiscientos mil votos para Congreso, y los tarjetones no marcados, y los votos nulos marcaron tres millones de votos, por eso ese proyecto no entiendo por qué tiene que estar en una ley estatutaria, la Registraduría tenía que reglamentarlo, tenía que colocar el nombre, la cara, y el dedo del candidato, si le toca es que las cifras están ahí, tres millones de votos que serían en el Congreso de la República veinte, escuchen más de veinte escaños en el Senado de la República, dejaron de marcar y se equivocaron o marcaron doble precisamente por lo confuso que es nuestro sistema electoral.

Entonces yo sí creo que bienvenido ese proyecto, yo creo que nosotros tenemos que facilitarle a los colombianos la manera de votar, un país en donde se dice que dizque aquí somos abstencionistas, aquí no somos abstencionistas, aquí vota el 61% de

la población cada dos años; lo que pasa es que de esos trece millones de votos, tres millones de votos son nulos y no los computan, y díganme a cuánto equivalen tres millones de votos, hay gente que va a los puestos de votación y que sencillamente no sabe votar o se equivoca y no los computan, entonces al final los medios de comunicación dicen que hubo una abstención del 53%, mentira; aquí vota el 61% de la población, y si nosotros le facilitamos a los colombianos la manera de votar pues más van a votar, y quien dijo que nosotros somos un pueblo netamente educado o culto para entender semejante maraña; como decía el doctor Bocanegra, a mi bautizaron como Juan Carlos Salazar, y de un momento a otro me colocan una letra y un número para votar, me parece absurdo, me parece bienvenido ese proyecto, y yo creo que nosotros que somos los que necesitamos, porque es por nosotros los que votan, tenemos que facilitarle a los colombianos la manera de votar, ahí están las cifras, tres millones de colombianos se equivocaron o no votaron porque se asustaron con semejante tarjetón que uno se tiene que enfrentar cuando va a votar para el Senado, para las Asamblea o para los Concejos, por eso es que las elecciones de alcaldes y gobernadores son superiores a las de nosotros porque son más sencillas, y sin embargo, la gente todavía se equivoca.

Entonces bienvenido el proyecto doctor Heriberto, cuente no únicamente con el voto mío, sino con la defensa de este proyecto, porque a mí me parece interesante poderle entregar todas las herramientas necesarias a los colombianos para que voten fácilmente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Les voy a rogar el favor doctor Miguel, de ser un poco breves porque la doctora Adriana, tiene razón, se nos está comenzando a agotar el quórum y es importante, hay unos proyectos importantes que estamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Muy rápidamente, yo naturalmente apruebo este proyecto de ley que me parece que es oportuno, doctor Arcila, una pregunta, lo que yo entiendo es que usted propone un cuadernillo del que uno marca y arranca la página, y esa página es la que se deposita en la urna, pues yo no quiero pensar mal pero uno podría imprimir digamos esas libretas sin las listas del Partido de la U por ejemplo, no está la opción le entregan la libreta y el tipo busca y no encuentra, o sea me refiero al mecanismo de control, exclusivamente al mecanismo de control, estar seguros de que en esa libreta con desprendibles, no se preste naturalmente para manipulaciones.

Mi otra duda es, usted pone que el ciudadano deberá firmar una vez concluya el proceso de votación deberá firmar, hoy en día cuando uno termina le entregan ese certificado de haber votado, se lo entrega el Presidente de la mesa, él firma el certificado y se lo entrega a uno, ese el único acto digamos escrito, como yo he estado recogiendo firmas desde hace algunos meses, quiero decir una cosa que me ha sorprendido y que fue una de las dificultades que tuvimos en Bogotá, la enorme dificultad de la gente de firmar, una cosa que uno le parece, uno dice en Bogotá no, en Bogotá todo el mundo firma, para que vea que hay mucha gente que cuando le dicen firmar el tema se le pone cuesta arriba, me llamó un poco la atención no sé doctor Arcila, si pudiéramos poner que la gente tiene la opción entre firmar o poner la huella, en vez de poner los dos requisitos, si usted quiere un o pues solo ponga la huella, o firme bueno o haga los dos si usted quiere, pero no obligar a la gente probablemente a firmar podría simplificar aún más el proceso, y para ratificar lo que dice el doctor Juan Carlos, el número de votos inválidos es una justificación para el proyecto suyo, si ustedes recuerdan en los tarjetones nuestros además tenía una línea intermedia para la circunscripciones afrocolombianas, se acuerdan era todavía más difícil, o sea estaban los Partidos arriba, los números abajo y en la mitad había una cantidad de…, entonces me parece que su proyecto es muy bienvenido, ojalá lo podamos sacar adelante rápido. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidente, en brevedad y aprovechando el tiempo, yo solamente pongo también mi voto positivo por este proyecto, me parece oportuno, indiscutible, doctor Henry, con el respeto que se merece y yo quiero decirlo, miremos en la época pasada cuando existía la elección con fotos y que algunas todavía las hay que sea la foto del candidato, pero es que mucho y así acepta la Registraduría que colocan la guacamaya o colocan el sombrero y votan es por la guacamaya o por el sombrero, no hagamos es que voten por el candidato, no aceptemos que vayan a colocar cualquier símbolo, o logosímbolo para que identifiquen al candidato porque eso genera es una desventaja, hay que buscar también el equilibrio y eso es importante para la democracia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner León Zambrano Eraso:

Gracias Presidente, el proyecto no me disgusta, lo que me disgusta es que les estemos haciendo modificaciones a la parte electoral a cada rato, nosotros aprobamos lo del 30% de género, y también hay experiencias de eso, o no, que pasó en el proceso electoral pasado para las listas de Concejo, para la listas de Asamblea, doctor Heriberto, hay experiencias el género que se dijo el 30% porque la democracia y la posibilidad de que tenga de inscribirse y el tal género en lo que se convirtió es de relleno, entonces a mí me preocupa eso, claro que puede ser bueno que vaya la fotografía allí, el nombre allí, pero yo sí quisiera escuchar a ver que dice la Registraduría, yo estoy seguro que si la Registraduría quisiera colocarle el nombre y la foto no necesita de ley, yo estoy seguro de eso, entonces para qué hacerle la ley, de tal manera que si lo vamos a aprobar a la carrera como aprobamos el 30% del género y después el arrepentimiento, a mí me gustaría que pudiéramos hacer una restructuración de fondo, hoy si no damos con el 30% de género yo veo que las listas van a ser nulas, y si una persona se nos retira también hay causal de nulidad de las listas, y de eso no hemos hablado, a mí me gustaría en tal sentido es que escu-

chemos al señor Registrador para ver de una vez por todas qué modificaciones le hacemos, y si de pronto él no más no puede incluir estas inquietudes, estas preocupaciones, claro que hay hartísimos votos nulos, pero la gente va aprendiendo a votar también, la gente va a prendiendo a votar, y ya sabe qué es votar por el Partido y el número, y ahora les vamos a cambiar nuevamente las reglas, de tal manera que yo no estoy de acuerdo con el afán, Presidente, de sacar proyecto por sacarlo, de sacarlo por sacarlo, no lo vamos a medir a usted ni a nadie.

Presidente:

Honorable Representante, si a usted le parece, y el proyecto logra pasar la votación el día de hoy, usted será incluido en la lista de ponentes, y para la presentación de la ponencia en Plenaria debe reunirse con el señor Registrador Nacional del Estado Civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, para una aclaración:

Presidente, yo quiero aclararle, sobre todo al doctor Bocanegra, que mi cuestionamiento al proyecto tiene que ver porque es apenas un aspecto parcial del tema electoral, el doctor Miguel Gómez, habla de los riesgos de que la firma, etc., doctor Miguel Gómez; Venezuela que tiene índices de democracia mucho más precarios que Colombia tiene un sistema electoral más moderno que nosotros, por qué no abordamos un tema total en el Código Electoral que ya está radicado señor Presidente, usted me dará fe de eso si eso no es cierto, porque yo por lo menos aquí lo obtuve y lo he leído, entonces yo creo que el problema ha sido básicamente de que no se ha radicado ponencia frente al Código Electoral, ahora con este proyecto de ley me asalta una duda, esto debe de ser un proyecto de ley estatutaria, por lo tanto creo que este proyecto de ley debe tener una votación cualificada. Gracias Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Berner León Zambrano Eraso:

Es que mi intervención va en el sentido Representante Heriberto, ustedes son ponentes del proyecto, es que miremos lo que le estoy hablando si hay posibilidades de tocar aquí el tema de lo del 30% de género, es por eso, si es que yo no estoy en contra que vaya el 30%, yo lo que estoy en contra es de que sea obligatorio, por qué no se deja que los Partidos hagan una consulta para ver si hay el 30%, pero que no esté como obligación Representante Miguel, hoy está obligatorio y entonces le toca a uno andar rogando, andar pagando para que estén en las listas. Yo recuerdo Representante Humphrey, que en las elecciones pasadas a las cuatro de la tarde una persona renunció de la lista, y todos asustados, todos preocupados a ver qué pasaba, entonces a mí no me disgusta el proyecto, pero sí se debería aprovechar para ver qué se hace, el Ministro del Interior de ese entonces, nosotros aprobamos el proyecto y se comprometió a presentar él el proyecto solucionando ese problema y aún estamos esperando, doctora Adriana, yo no estoy en contra del 30% de género, yo estoy en contra que sea obligatorio, entonces esa es mi intervención. Gracias Presidente.

Presidente:

Sigue en discusión el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Doctor Puentes muchas gracias, es solamente para referirme a lo último planteado por el doctor Berner, y respeto lo que decía Adriana, que es en algo que hemos coincidido en el pasado respecto de la ley de cuotas dentro de las listas a corporaciones públicas, yo no sé bajo la perspectiva de qué filosofía de pensamiento universal, traído de no sé dónde, se puede pretender justificar ante las mujeres de Colombia que colocar una cuota del 30% como obligatorio es hacerle un reconocimiento a la mujer, y es su participación, es la cosa más inequitativa que yo pueda entender y reconocer como porque a partir de la vigencia de una norma o una ley se le tiene que dar un reconocimiento a la mujer, las mujeres tiene el mismo derecho bajo el amparo y bajo el techo de la Constitución Nacional que tienen los hombres, hoy por hoy.

Y voy a poner solamente un caso puntual, tres municipios del departamento del Huila que lo pueden verificar por internet, disputándose las alcaldías municipales donde solamente hubo candidatas mujeres, y no aparecieron los hombres por ninguna parte, entonces si se tratase de poner algo obligatorio dentro de la norma electoral pues debiera ser el 50% mujeres y 50% hombres, si es que se tratase de citar como una norma el derecho de la participación de la mujer en los procesos electorales, en Colombia hoy por hoy la equidad de género se ha dado no porque haya la presencia o la vigencia de una norma, sino porque la mujer en su contexto natural ha ido ganándose los espacios y superando en mayoría de los casos a los hombres tanto en la capacidad profesional, en la responsabilidad, en la ética, en todos los escenarios de la vida pública o privada, la concesión natural del derecho que tiene la mujer, eso me parece lo más irresponsable que se ha podido aprobar en este Congreso en el pasado es aprobar el 30% obligatorio de la mujer, la vez pasada para poder rellenar las listas a Asambleas y a Concejos Municipales andaban en algunas partes buscando obligatoriamente cómo colocar cuotas de mujeres, y en otras partes, en otros puntos de la geografía locales o regionales sobraban las mujeres copando las listas, me parece que eso es algo absolutamente irresponsable Adriana, que debiéramos tratar de abolir en este Congreso, porque eso es inequitativo colocar una cuota del 30%, eso es inequitativo, si vamos a ser equitativos entonces coloquémosla del 50. Gracias Presidente.

Presidente:

Sigue la discusión de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, yo tomo la observación del doctor Berner pero al contrario, aquí somos expertos en aprobar cuanta norma perjudique a los Congresistas, y la aprobamos y casi que la aplaudimos, cuando se dio lo del 30% de género, fueron las mujeres Senadoras y Representantes las que promovieron eso, y el día que lo aprobamos echaron "cuetes" en

la Plaza de Bolívar, no sabían cómo festejar eso; tú no, Adriana, pero las demás sí estuvieron allí; lo que yo veo es que este es un proyecto que mínimamente favorece a todos los Congresistas de cualquier Partido, porque la gente lo va a identificar, y obviamente los Concejales y a los Diputados, entonces si le ponemos trabas a este proyecto así sea mínimo favorable a los Congresistas, lo vamos a enredar y no va a pasar, mi doctor Hugo esto es una ley ordinaria, esta no es estatutaria, si le metemos la de la mujer se convertiría en estatutaria para variar la anterior.

Yo invitaría a que votemos el proyecto y sigamos adelante con él.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición con que cierra el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición con que cierra el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, son tres artículos, el artículo 1º tiene una solicitud de proposición firmada por el doctor Alfredo Deluque Zuleta, y es en el literal c), Presidente, donde él como efectivamente lo expresó solicita que la foto sea a color; es la única modificación que el doctor Alfredo Deluque solicita sea incorporada en el artículo 1º, de resto artículo 2º y artículo 3º, no tienen proposición alguna.

Presidente:

La proposición es hablada pero la vamos a someter porque está hablada por el coordinador ponente, no hay dificultad, hay una proposición presentada por el doctor Miguel Gómez Martínez.

Secretario:

Sí señor Presidente, es al artículo 2º, dice el honorable Representa Miguel Gómez, que debe quedar el artículo 2º, de la siguiente manera, en el Formulario E -11, se destinará un espacio en blanco donde debe firmar cada sufragante, o podrá colocar la impresión de su huella digital antes de marcar y depositar el tarjetón respectivo.

Presidente:

Pero yo creo que debe quedar doctor Miguel, en el Formulario E-11 o el que haga sus veces, y/o porque el día que suspendan el E-11 quedamos, por eso entonces o el que haga sus veces, la avala doctor Arcila, también queda avalada la proposición presentada por el doctor Miguel Gómez Martínez, entonces leemos.

Secretario:

En ese orden de ideas seria el artículo 1º tendría una modificación el literal c), que llevaría la adición de que sea la foto a color, esta está suscrita por el honorable Representante Alfredo Deluque avalada por el señor ponente; en el artículo 2º se cambia el Formulario E-11 o el que haga sus veces, y se modifica el "y" por el "o", donde aparece "y" se modifica por el "o", en ese orden de ideas señor Presidente esas son las dos modificaciones, el ponente está de acuerdo, se puede poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el articulado presentado en la ponencia con las dos proposiciones aprobadas, avaladas por el señor coordinador ponente, sigue en discusión, anuncio que va acerrarse, ¿aprueba la honorable Comisión el articulado con la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado con las dos modificaciones, señor Presidente.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretario:

Por la cual se determinan especificaciones del contenido del tarjetón. se incorpora la foto y el nombre de los candidatos para las próximas elecciones de Senadores, Representantes a la Cámara, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales, y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Honorables Representantes, quiero dejar como constancia para que sea incluido en la ponencia para la Plenaria que deben incluirse los Ediles en el título, en el artículo 1º y en el título para que quede como constancia y lo puedan incluir ustedes en el informe de ponencia para Segundo Debate.

Secretario:

Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído, sigue su discusión, la pregunta.

Secretario:

¿Quiere la Comisión Primera que este proyecto de ley pase a Segundo Debate en la honorable Cámara de Representantes?

Presidente:

A consideración el título leído y la pregunta, sigue su discusión, anuncio que va a cerrase, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título y la pregunta hecha?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el título y la pregunta, ponentes señor Presidente.

Presidente:

Se designan los mismos ponentes, más el doctor Berner Zambrano.

Secretario:

Así se hará señor Presidente, ¿Presidente el siguiente punto?

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Tercero, **Proyecto de ley número 211 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el Código de Comercio en relación con la responsabilidades del agente marítimo.*

Autores: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque, Gustavo Hernán Puentes, Victoria Vargas*.

Ponente: *Alfredo Rafael Deluque*.

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 830 de 2012.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 155 de 2013.

La proposición dice de la siguiente manera.

Proposición:

En virtud de lo anterior atentamente solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se apruebe en Primer Debate el Proyecto de ley número 211 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código de Comercio, en relación con la responsabilidad del agente marítimo*.

Cordialmente,

Alfredo Deluque.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponentes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, por la unanimidad de los honorables Representantes presentes, Presidente son cuatro artículos incluida la vigencia, no hay proposición alguna con relación a este proyecto.

Presidente:

En consideración el articulado, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado por unanimidad señor Presidente.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretario:

Por medio de la cual se modifica el Código de Comercio en relación con la responsabilidad del agente marítimo, ha sido leído el título, la pregunta es ¿quiere la honorable Comisión Primera de la Cámara que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara?

Presidente:

En consideración el título leído y la pregunta hecha, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título y la pregunta hecha?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad el título y la pregunta señor Presidente, ponentes.

Presidente:

El mismo ponente.

Secretario:

Siguiente punto, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión quiero se anuncien proyectos, pero antes de ello quiero pedirles a los integrantes de la honorable Comisión Primera, nos acompañen mañana a la realización de un foro que tiene que ver con la modificación del Estatuto Penitenciario, ese foro contará con la presencia de la señora Ministra de la Justicia y el Derecho, en la Sala de Sesiones de la Comisión Primera, además del Director General del Inpec, tendrá participación abierta de todos los estamentos cívicos y ciudadanos que quieran hacerse partícipes para que la Comisión de Ponentes que está encargada de estudiar y presentar la ponencia a esta Comisión, pueda llenar de argumentos y conocimientos de la ponencia a presentar, además de eso les quiero decir que la Presidencia o la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes ha determinado realizar sesiones Plenarias el próximo lunes y martes, es decir el 29 y 30 de abril, de igual manera la Comisión Primera de Cámara cita para sesión el próximo lunes a partir de las 9:00 de la mañana, lunes y martes para que puedan viajar, hay que tratar de llegar el domingo en la noche doctora Victoria, porque seguramente vamos a tener unas reuniones con el señor Defensor del Pueblo, y con la señora Ministra de Justicia, pendiente a clarificar algunos temas de dos proyectos importantes, entonces a las 9:00 de la mañana el próximo lunes se convoca a sesión a la Comisión Primera de la Cámara, mañana la audiencia a las 9:00 de la mañana también es un foro, no hay audiencia, si no, foro.

Secretario:

Por instrucciones del señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos:

Anuncio el Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la modernización del Congreso y la modificación del Régimen de Comisiones*.

El Proyecto de ley número 235 de 2012, 183 de 2011 Senado.

El Proyecto de ley número 257 de 2013.

El Proyecto de ley número 256 de 2013.

Han sido anunciados señor Presidente por instrucciones suyas los proyectos que se debatirán en la próxima sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo lunes a partir de las 9:00 de la mañana.

Secretario:

Siendo las 12:53 minutos, se ha levantado la sesión, se ha convocado para el día de mañana Foro sobre el Código Penitenciario, y sesión ordinaria el día lunes a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 465- Martes, 2 de julio de 2013
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN
Comisión Primera Constitucional Permanente
Págs.
Audiencia pública de abril 22 de 2013 1
Acta número 41 de abril 24 de 2013 13

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2013